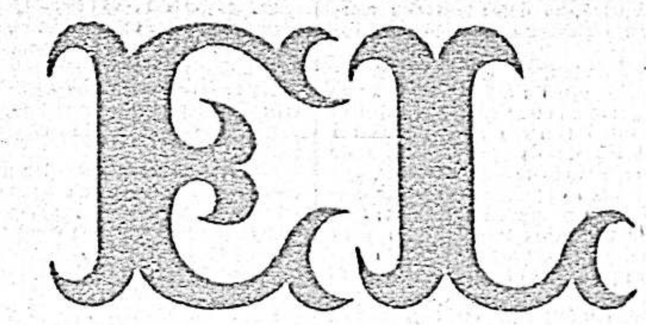
Miércoles 3 de Mayo de 1876 MONTEVIDEO Año XIII 2ª Epoca Núm. 3,394

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE, 25 DE MAYO, 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.
ADMINISTRADOR—MIGUEL ALVAREZ



SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.80 " "
Por un año. " 20 " "
GERENTE—RICARDO GOODALL

AVISOS Y SOLICITADAS
Se publican con arreglo á la tarifa y reglamento del establecimiento, debiendo ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.

REDACTORES—JOSÉ PEDRO RAMIREZ—JACINTO ALBISTUR—CÁRLOS Mª. RAMIREZ

AVISOS
En París la única casa que los recibe para este diario es la de los señores Gallien Prince y C.ª rue Vivieno núm. 12.

REVISTA COMERCIAL DE «EL SIGLO» 2ª QUINCENA DE ABRIL

PRECIO CORRIENTE POR MAYOR

IMPORTACION — por Guadia

Bacalao en tambores	Cod-fish in drums	—	11	35	qq.	5	—	dept. nominal
Brea	Pitch	barr.	6	30	barril	3 50	—	moroso
Canelon	Cassia	kil.	500	35	libra	22	21	dept.
Cigarrillos	Fire-crackers	cajon	4 200	25	40 paq.	1 20	1 30	despdo. mucha ex.
Durazmos en conserva	Peaches	kil.	400	35	doc.	4	—	deposito
Estopa	Oakum	100k.	10	30	qq.	12	13	últ. venta desp.
Grasa de cerdo	Lard	—	300	35	libra	25	—	despdo.
Harina de Richmond	Flour—Richmond	barr.	5 600	2	barrica	—	—	sin mercado
» extra-Baltimore	» extra-Baltimore	—	—	—	—	—	—	
» » Super	» » Super	—	—	—	—	—	—	» surtido
Hilo acarreto	Calcutta twine	100k.	20	30	qq.	10	—	» invendible
Jamones	Hams	kil.	200	35	libra	15	20	» moroso sin ped.
Jabon amarillo	Soap yellow	100k.	3	30	qq.	4	—	despachado
Kerosene	Kerosene	100 l.	3	30	galon	36	35	despdo.
Langosta en conserva	Lobster	doc.	2	30	doc.	3 50	—	deposito
Manteca	Butter	kil.	500	37	libra	30	—	
Maderas—Pino blanco 1ª	Wood's white pine 1st.	mill	30	20	mil pies	—	—	sin precio abierto
» » » 2ª	» » » 2nd	—	30	20	—	—	—	» »
» de tea	pitch	—	40	20	—	—	—	» »
Ostras	Oysters	doc.	2	33	doc.	5 83	6	últ. venta derp.
Pabilo	Candlewick	100k.	30	33	@	9	—	depto. sin ventas
Papel amarillo	Wrapping paper yellow	—	13	30	resma	23	40	despdo. invendible
Pimienta	Pepper	—	25	35	qq.	18	20	despdo.
Resina	Rosin	barr.	4	37	barrica	6	—	despdo. últ. venta
Te pouchong	Tea pouchong	kil.	650	35	libra	40	42	despdo. abd.
» orange Pekoe	do Orange Pekoe	—	—	35	—	42	45	» »
» perla	do Gunpowder	—	—	35	—	40	42	» »

INGLATERRA

Cerveza superior	Ale first quality	doc.	—	—	doc.	—	—	últ. venta despdo.
Coñac en barriles	Brandy in casks	hect.	22	37	galon	75	1 60	dept. segun clase
» varias marcas	» divers marks	—	diversas	37	—	1 50	2 40	deposito
Galletitas, Palmer l. g.	Palmer's biscuits l. tins	kil.	330	35	una	2	2 10	surtido despdo.
» en latas chicas	» small tins	—	330	35	—	50	—	vendible »
» otras marcas	Biscuits other marks	—	330	35	—	45	—	»
Jamones	Hams	—	400	35	libra	35	40	»
Manteca en barriles	Butter in kages	—	300	37	—	40	—	»
Pabilo	Candlewick	100k.	30	30	@	8	9	despdo. últ. venta

VARIAS PROCEDENCIAS

Clavo de olor	Cloves	kil.	400	33	libra	53	60	despdo. sin exist.
Harina de Chile en sacos	Flour Chile in sacks	20 k.	5 600	20	200 libras	—	—	sin mercado
Orejones con carozo	Dried peaches with ston.	100k.	10	35	@ pes br	2 80	3	ultima venta desp
» sin carozo	» » without	—	16	35	—	2 80	—	ultima venta »
Pasas de Mendoza	Raisins Mendoza	—	9 500	35	@	4 40	—	»
Tabaco del Paraguay	Tobacco Paraguay	100k.	25	33	@	3 50	4	depto »
Yerba mate del Paraguay	Yerba mate del Paraguay	100k.	21	33	@	4 30	5	clase superior despd.

Advertencia—Todos los artículos que son vendidos en plaza ya sean despachados ó á bordo, los gastos de desembarco hasta colocarlos sobre el Muelle de la Aduana son por cuenta del introductor; con escepcion de los que no son admitidos á depósito, en cuyo caso son por cuenta del comprador.

Otra—En el tanto p.% que pagan los artículos de importacion establecidos en la Tarifa de Avalúos, están aumentados los derechos adicionales siguientes: 5 p.% en oro para las deudas Fundada é Interna, y el 10 p.% en oro para los empréstitos Comercial, Platense y Extraordinario.

NOTA — Las cotizaciones que preceden son á oro sellado.

Habiendo resultado algunas dudas en la interpretacion del decreto fecha 22 del pasado en lo que se refiere á los derechos de Aduana, y no habiéndose aun publicado el decreto de reglamentacion que se está confeccionando, hasta la próxima revista no haremos en este estado las variaciones de derechos correspondientes.

EXPORTACION

FRUTOS DEL PAIS	PRODUITS DU PAYS	PRODUCE	FRUTTI DEL PAESE	POR	PRECIOS Á ORO		OBSERVACIONES
Astas de novillos de saladero	Cornes de bœuf	Horns Ox	Corna di bue	millar	100 00	—	á bordo venta
» de vaca	» de vache	» Cow	» di vacca	—	50 00	—	» »
Afrecho	Son	Bran	Crusca	90 lbs.	55	60	con saco
Aceite de patas	Huile de pied	Neat foot's oil	Olio di patta	@	2 50	2 45	nominal
Carne tasajo para Brasil	Viande sèche pour Brésil	Jerked Beef for Brazil	Carne salata secca Brasile	qq.	—	—	venta 36 rls. fts.

OBSERVACIONES—Todos los frutos pagan 8 p.% sobre el aforo, con excepcion de la carne que paga 2 p.%

EXPORTACION DE FRUTOS DEL PAIS Y BUQUES DE ULTRAMAR QUE HAN CERRADO REGISTRO

Desde el 11 hasta el 24 de Abril de 1876

Havre	Barca	Noruega	Maria (7)	25				
Marsella	Barca	Italiana	Macchiavello (8)	4661	2500	2660	3331	
Mauricio	Fragata	Francesa	Nelly (9)	—	—	—	—	
Habana	Bergantin	Español	Odila	—	—	20	7025	
Puertos de Inglaterra	Barca	Noruega	Rio Grande	8230	2000	1750	—	
Liverpool	Barca	Italiana	Masone	—	—	—	—	
Puertos de Inglaterra	Bergantin	Español	Cuba y Canarias (10)	—	—	—	—	
New-York	B. Goleta	Inglés	Paraná	—	2463	—	—	
Puertos del Brasil	P. Goleta	Español	Guadalupe	—	—	—	—	
				29150	21998	33476	3331	

(1) 7 cajones plumas de avestruz, 313 ídem carne conservada, 1 id tripas secas, 25 surrones ipecacuana—(2) 250 fardos charque—(3) 300 carneros en pié, 515 sacos harina, 7 cajones fruta y 2 ídem mercancías—(4) 2 cajones plumas de avestruz, 110 sacos harina, 30 cajones carne conservada, 7 id chorizos, 311 sacos afrecho—(5) 1100 sacos harina—(6) 19 cajones extracto de carne, 21 id id y lenguas conservadas, 15 barriles guano del Perú, 21 fardos cera, 76 barras metal, 405 cajones lenguas conservadas, 500 carneros en pié, 2800 sacos harina y 600 id afrecho—(7) 2 toneladas marlos, 2 cajones plumas, 12 bultos cera, 5 carradas paja—(8) 1826 cueros vaquillona, 9 cascos y 12 qq. cobre viejo, 9 toneladas fierro viejo, 29,300 pezuñas, 20 bolsas id, 6261 kilos marlos, 2 pipones con 136 cueros de potro, 17 fardos trapos viejos—(9) 130 mulas en pié y sus provisiones—(10) 17900 kilos marlos.

REVISTA DEL MERCADO

CORRESPONDIENTE Á LA 2.ª QUINCENA DEL MES DE ABRIL

La quincena que pasamos á revistar poco ha tenido de la anterior, si bien como hubo mayor número de dias hábiles que en aquella, las ventas fueron mas importantes, máxime si se tiene en cuenta que nos hallamos al fin de la época en que es necesario hacer los surtidos para los departamentos, pues el invierno con todos sus inconvenientes de lluvias y temporales se nos acerca á pasos agigantados.

Por esa razon, es indudable, que ha sido infinitamente mayor el movimiento habido en el mercado de importacion que en la quincena pasada; notándose con ese motivo falta de varios importantes renglones de mayor consumo, al bien como casi generalmente surtido hay superabundancia de otros.

Si no fuera por la tirantez que aun se nota en el crédito, las operaciones mercantiles tomarian mayor incremento y se harian en mas vasta escala.

Nuestro mercado de exportacion continúa siempre abatido, motivado á las desconsoladoras noticias que dia á dia y hora á hora nos vienen de los mercados Europeos consumidores de nuestros productos de saladero y frutos de barraca, siendo con ese motivo limitados hasta cierto punto los embarques.

Los cambios tambien poco favorecen á los tomadores continuando siempre bajos y dificultando bastante las transacciones de frutos del país.

En cuanto á las diarias y graves oscilaciones del oro, en esta quincena ha seguido lo mismo que en las anteriores, siendo difícil poder presagiar nada á este respecto.

En la seccion respectiva, encontrará el lector las oscilaciones que ha sufrido en los quince dias que abraza esta revista.

Nada aun se ha resuelto sobre las deudas públicas, cuyo servicio ... del año ppdo.

Las rentas de Aduana han producido en el presente mes 440,961.79.

Los arribos de ultramar en la presente quincena han sido limitados, motivando esto, á que como mas arriba decimos, se nota en el mercado falta de algunos de los principales renglones de consumo.

RESEÑA DE LOS PRINCIPALES ARTÍCULOS DE CONSUMO

AZÚCARES REFINADOS—Aunque sin ninguna alteracion en sus precios que tengamos que notar, el movimiento de este dulce en la presente quincena ha sido menor que en la anterior, debido á encontrarse los mayoristas surtidos del artículo, con motivo de las gruesas ventas que en estas últimas quincenas se han hecho.

Los precios de ventas han sido 2.50 al contado por la procedente de Estados-Unidos, despachado, y 2.60 á plazos, por la de Burdeos y Havre, habiéndose tambien colocado un lote de 300 barricas de Bremen á ese mismo precio. El mercado queda surtido del artículo y con existencia disponible en primera mano.

AZÚCAR DEL PERÚ—De muy poco interés es lo que se ha hecho en este dulce. Algunos lotes de clases bajas se han colocado á los precios de 17, 18 y 19 reales arroba despachado y una partida de 140 sacos azúcar blanca se colocó á 2.65 arb. despachado.

AZÚCAR DE LA HABANA—...

En los primeros dias de la presente quincena pasó al consumo el cargamento por «Amalia» de Matanzas, compuesto de 861 cajas, á los precios siguientes, despachado:

Blanca buena	2.70 arb.
Blanca	2.55 id.
Terciado	2.10 id.

Estos precios creemos que conseguiria el primer cargamento que fuera ofrecido en venta.

AZÚCAR DE PERNAMBUCO—El mercado para este dulce se presenta encalmado, á causa de la crecida existencia con que cuenta.

Las ventas en la quincena han sido: el cargamento ex-San Luis compuesto de 1,825 bultos que se colocó á precio reservado; 500 bultos por «Zaira» á los precios de 2.70 por 1.ª, 2.55 por 2.ª y 2.45 por someno; 211 bultos id ex-Sam Wellers á los precios de 2.70 por 1.ª, 2.75 por 2.ª, 2.40 por someno y 2.00 por terciado.

La existencia que tenemos disponible en puerto y en depósito alcanza á la cantidad de 9,450 bultos, venidos en los siguientes buques:

«Sam Wellers»	100
«Amizades»	1,500
«Marinho 12»	1,400
«Marinhos»	1,350
«Mary Coock»	2,500
«Gabriela»	1,300
«Harriette»	250
«Hugos»	400

ARROZ GLACÉ—Pequeñas cantidades es lo único que se ha hecho ... en este grano, al precio de 1.45 la @ á plazos; aunque la existencia no es muy fuerte, pues hemos tenido de mucha mayor importancia otras veces, el mercado por este grano se presenta flojo y sin pronta esperanza de suba.

ARROZ BATAVIA—Tambien en este grano fué de poca monta su movimiento, limitándose sus ventas á pequeñas cantidades. Lo único mas importante que se ha realizado ha sido un lote de 200 sacos, clase regular, que se colocó á los precios de 9¾ y 9½ rls. la @ en depósito.

ALMIDON AMERICANO—Con pocas variantes, este artículo se mantiene en la misma posicion de la quincena pasada, no habiendo tenido nuevos arribos. Las ventas han sido 400 cajas á los precios de 10 y 10.50 el quintal despachado.

ALPARGATAS VALENCIANAS—Como en la anterior quincena inactivo se mantuvo este mercado, no habiéndose realizado ninguna operacion que merezca hacer mencion.

ARTÍCULOS DE HAMBURGO—En la quincena se han colocado 1200 bultos de estos espíritus á los mismos precios ya avisados. Como entramos en el invierno que es la época de su mayor consumo, es que se nota esta demanda por los artículos que nos ocupan.

AGUARDIENTE FUERTE—Algunas insignificantes ventas se han hecho en este espíritu al precio de 120.00 los 463 litros despdo.

ACEITE EN LATAS—Motivado por la abundancia del procedente de Génova, este artículo de España, se encuentra algo abatido no pudiéndose cotizar hoy arriba de 5.10 la arroba despdo., que ha sido el precio de sus ventas.

En aceite de Génova algo se ha vendido en la quincena, habiendo sus precios variado, segun clase, desde 4.90 á 5.50 la @.

ALPISTE — No tenemos existencia disponible de este artículo; el precio cierra nominal á 3.20 @ desp.

BACALAO — Se vendieron 200 cajas de Noruega clase buena al precio de 11.50 el quintal despachado: el mercado se encuentra regularmente surtido del artículo y con poca demanda.

CAFÉ—Insignificantes fueron las operaciones que se han realizado en el artículo que nos ocupa, continuando empero la tendencia de baja que dábamos cuenta en nuestra anterior.

Un lote de 50 sacos clase buena se colocó á 23.00 despachado.

Hay existencia disponible.

CAÑA DE PERNAMBUCO—La única venta que tuvimos en la quincena fué la de 200 pipas importadas por «Zaira» que se colocaron á 78.00 los 500 litros despachado; quedando el mercado sin existencia alguna y firme el precio del artículo.

GRASA DE CERDO—Una nueva aunque pequeña baja sufrió este artículo en la presente quincena, debido á la fuerte existencia con que cuenta el mercado.

Las ventas fueron muy cortas limitándose tan solo á unas 50 cajas que pasaron al consumo á 23 cts. libra despachado, lo que es ½ centésimo de baja desde nuestra última revista.

GARBANZOS—No tuvimos ventas de este renglon, siendo su precio de última venta el de 9.00 el quintal despachado.

FARIÑA DE SANTA CATALINA—Sin variacion notable desde nuestra última revista se ha mantenido este artículo.

En la quincena se han colocado 700 sacos ex-«Maria» al precio de 1.30 la arb. despachado que es el que podemos cotizar para las posteriores operaciones, no siendo hoy mayor su existencia de 800 sacos.

En fariña de Porto Alegre se vendió un pequeño lote á 1.40 despachado, quedando sostenido este precio.

FIDEOS DE GÉNOVA—Escasas fueron las ventas que se han realizado de este artículo; habiéndose hecho algo á 2 $ en depósito.

KEROSENE—Solamente se vendieron en la presente quincena 700 cajas de este combustible á los precios de 35 y 37 cts. el galon despachado, cantidad que no es del todo insignificante, si se tiene en cuenta las abultadas partidas que en las dos últimas quincenas pasaron al consumo.

TABACO NEGRO—Quedan siempre mantenidos los precios de este artículo, cotizándose por el garantido de 11 á 12.00 la @ despdo. segun clase y contando el mercado con escasa existencia en primera mano.

PASAS DE UVA—Artículo sin ninguna alteracion desde nuestra anterior revista. Pasaron á segunda mano algunos lotes á 3.20 despdo., precio que sostienen los tenedores y que queda firme.

HIGOS DE NÁPOLES—Esta fruta tanto envasada en latas como en cajas se detalló á 2.00 despdo., notándose poca demanda y morosidad en las ventas.

SAL—Poco importante es lo que se ha realizado en este artículo procedente de Cádiz: los precios que se cotizan son al rededor de 8 rls. fts. para los saladeros de aquí y 10½ para los del litoral.

VINO SECO—Continúa en la misma posicion desde nuestra última revista no habiéndose notado ninguna reaccion en los precios; las ventas habidas fueron tan solo en cargamento con surtido de vino tinto, á los precios de 74.00 á 76.00 las 4|4 segun marcas, que son los tipos que podemos cotizar para lo sucesivo.

VINO DE MESA — A no ser algunos lotes de la acreditada marca Deu que se han pasado al consumo en esta quincena á los precios de 70.00 y 72.00 las 4|4 despachado, no hemos tenido ninguna otra operacion que tengamos que dar cuenta; cotizándose, los precios para otras marcas de 56.00 á 64.00 las 4|4 segun clase.

VINO TINTO DE BURDEOS—Las ventas de este líquido han alcanzado á 900 bordalesas de varias marcas desde 22 hasta 24.00 la bordalesa en depósito. Como se verá por los precios de las ventas, estos se han sostenido á pesar de encontrarnos en la estacion en que su consumo es generalmente menor, favorecidos sin duda por la escasez de vinos tintos catalanes que hoy siente el mercado.

VINO TINTO CATALAN—Con la venta del cargamento por «Juanito,» compuesto de 100 pipas y que pasó al consumo á precio reservado á principios de esta quincena y con la venta tambien del resto de «Antonio Llasat» que se colocó á los mismos precios ya marcados, el mercado quedó sin existencia.

Pero habiendo posteriormente llegado el «Juanita» con 316 pipas vino tinto Prats, fué inmediatamente vendido á 52.00, lo que arroja una suba de 1.00 desde la última venta por «Antonio Llasat.»

Por consiguiente el mercado queda hoy sin una pipa de vino de existencia y en la estacion de su mayor consumo que es el Invierno.

Dados estos antecedentes y teniendo en vista tambien lo poco surtidos que están nuestros almaceneros al por mayor, es de creerse casi indudablemente que si los primeros arribos llegan escalonados, conseguirán con facilidad de 53 á 54.00 por clases buenas y de marcas conocidas.

Al fin este caldo ha venido nuevamente á recuperar sus precios generales, despues de largo lapso de tiempo en que se vendia á precios como hacia muchos años no sucedia.

YERBAS DE PARANAGUÁ—El mercado se ha presentado mas animado que en la anterior quincena si bien los precios no han mejorado como se ve.

Tercios yerba general buena	2.40 2.50 @	despdo.
Barricas » »	2.50 2.60 »	»
» especial	2.70 2.75 »	»
Canastos » [segun clase]	2.60 2.70 »	»

Las ventas de depósito fueron á 17 rls. fts.

La existencia es de 2700 bultos en todo.

VENTAS

DE LA SEGUNDA QUINCENA DE ABRIL DE 1876.

Alemania

Varios buques, despachado: 300 cajones velas estearinas, 0.19 paquete; 20 cajas queso de bola en plomo, 13.00 docena; 50 cajas id., 13.50 id; 100 cajas id Pate-Gras, 0.30 lb; 200 cajas bacalao de Noruega, 11.50 qq; 100 cajas ginebra Langelaan, 6,00. 300 barricas azúcar refinada de Bremen, 2.60 @; 300 damajuanas, 2½ á 3 galones anisado, 1.70; 300 id id id, ginebra 1.50; 100 id id id aguardiente 3.15; 190 id id 4½ á 5 galones id, 5.00; 200 cajas schnapps Gayen, 4.20 docena; 200 frasqueras ginebra ordinaria, 1.20; 20 tercerolas aguardiente 38|10°, 120.00 los 463 litros; 600 cajas azul, 0.90; 2 cajas cigarros La Negra, 7.50 millar.

En depósito—200 cajas velas estearinas, 13½ y 14 cts. paquete; 50 cajas cerveza Estrella, 2.00 doc.; 100 cajas azul, 0.70; 50 cajas velas estearinas, 0.14; 30 frasqueras ginebra, A las armas, 4.50.

Brasil

Por «Neva», de Pernambuco, despachado:
700 bultos azúcares surtidos, como sigue:

Blanca, 1.ª	2.70 @
» 2.ª	2.60 »
Someno	2.40 »
Terciado	2.00 »

Por «Maria», de Santa Catalina, despachado:
30 sacos fariña, 1.35 @; 700 sacos id, 1.30 id.

Por «Zaira», de Pernambuco, despachado:
200 pipas caña, 98.00 los 500 litros; 200|2 barricas azúcar blanco 1ª, 2.70 @; 200 barricas id 2ª, 2.55 id; 100 id id bajo, 2.45 id.

Por «Hugo», de Pernambuco, á bordo:
380 bultos azúcares surtidos á 17½, 16½ y 15½ rls. fts. @.

Por «San Luis,» de Pernambuco.
815 bultos azúcar blanco 1.ª, 350 id id 2ª bajo, 296 id id someno, 121 id id terciado, todo á precio reservado.

Por «Sam Weller,» de Pernambuco, despachado:
75 barricas y 130|2 id azúcar blanca 1ª 2.70 @, 91 barricas id id 2ª 2.575 id, 81 id id someno 2.40 id, 6 id id terciado 2.00 id.

Por varios buques, despachado: 20 sacos fariña de Porto Alegre 1.40 @, 190 tercios yerba de Porto Alegre marca D y L al llegar 2.30 id, 50 barricas yerba de Paranaguá marca Gabriel 2.50 id, 50 tercios id id id 2.40 id, 120 cestos id id Belgrano 2.35 id, 50 id id id B, 2.60 id, 120 tercios id de la Sierra precio reservado, 86 barricas, 40|2 y 17|4 id yerba id id Vicente 2.70 @, 65 barricas y 10|2 id Almaden 2.75 id, 50 barricas id id Alfredo 2.60 id, 30|2 barricas id id Guillerme 2.65 id, 25 barricas id id Fresca 2.55 id, 50 sacos café en grano 23.00 quintal, 73 sacos id id 23.50 quintal.

España é Italia

Por Juanita—de Barcelona despachado.
400 pipas vino tinto marca Soriano, 400|4 vino seco id Ysmé, 300 cajas aceite Soriano, 16 sacos garbanzos, 70 cuarterolas vino de misa, 30|10 vino moscatel, ... y 33|16 vino garnacha, á precio reservado.

Por Teresa de Cádiz, despachado 33 pipas vino tinto Miralles, á 51.00 pipa.

Por «Antonio Llasat», de Barcelona, despachado:
Concluyó de vender su cargamento á los siguientes precios:

Vino tinto marca Compte	51.00 pipa
» » B. Rius	42.00 »
» » de mesa B. Rius	56.00 las 4|4
Aceite Llasat	5.10 @
Frutas estraidas en latas	7.00 docena.
Vino seco Maristany	74.00

Por «Juanita», de Barcelona, despachado.
316 pipas, 31|2, 63|4 vino tinto Prats, 52.00 pipa.
50|4 vino de mesa, J. Deu y Cª, 70.00 los 4|4.
50|4 id seco, M. Marcó, 76.00 id id.
110 cajas aceite, Porcar y Tió, 5.10 @.
16 latas pimenton, 2.90 id.
50 cajas jabon, 8.00 qq.

Varios buques, despachado: 280 cajas pasas de uva á 3.20; 400 latas higos de Nápoles á 2.00; 200 cajas aceite de Génova 5.00; 100 id id español; 5.10 ... sacos anís en grano 3.60 id; 200 id arroz glacé 1.45 id; 200 cajas pasas higo de Nápoles 2.00; 10 id chocolate 0.24 libra; 10 id conservas de la Coruña 8.50 docena; 2 id chocolate La Torre 0.22 libra; 10 latas pimenton 3.90 @; 18 cajas papel hilo Corazon 2.40 resma; 4 id id id cortado 2.60 id; 20 balas papel estraza grande 0.50 resma; 5 balas id id mediano 0.40 id; 30 cuarterolas vino de mesa marca J. Deu y Cª 72.00 las 4|4.

En depósito, 4 cajas alpargatas valencianas medianas 3.00 docena; 10 id vino Jerez 6.00; 3 id naipes españoles 8.00 gruesa.

Estados-Unidos

Por varios buques, despachado: 400 cajas almidon Magnolia 10.00 y 10.50 qq, 600 cajas kerosene Brilliant 0.35 y 0.37 galon, 10 cajas grasa de cerdo de Baltimore 0.23 ₰, 50 cajas ostras Murray y 25 cajas langostas 6.00 docena doble, 17 bolsas clavo de olor 0.50 ₰, 700 bcas azúcar refinado 2.50 @ al contado, 10 cajas canela en rama 0.39 ₰, 5 cajas id id molida 0.40 ₰ al contado, 100 sacos pimienta en grano 18.00 qq, 100 barricas azúcar en polvo 2.60 @.

Francia

Varios buques, despachado: 600 barricas azúcar refinada de Burdeos 2.60 @, 100 cajas coñac Martell 9.50 docena, 150 vino seco imitacion 72.00 los 4|4, 95 cajas bitter Puyastier 8.50, 300 cajas aceite Possel 4.60 docena, 30 cajas fósforos Compagnie General 1.50, 8 cajas id Roche 1.65 gruesa, 50 cajas bitter Fourcade 6.00, 30 cajas cognac Martell Moore y Tudor 9.60 al contado, 100 bordalesas vino John Durand 22.00.

En depósito: 30 cajas cognac Otard Dupuy y Ca. 5.25 docena, 100 barricas azúcar refinada del Havre 16 rls @, 200 bordalesas mas ó menos vino tinto de 22.00 á 24.00 cada una.

Chile

Detalle, despdo., 150 sacos nueces, 1.60 @; 20 sacos id., 1.70; 8 sacos porotos bayos, 1.20 @.

Perú

Detalle, despdo., 55 sacos azúcares bajos, 1.70, 1.90 y 1.60 @; 140 sacos azúcar blanco, 2.65 id.; 100 sacos id, á precio reservado.

Provincias Argentinas

Detalle, despdo., 1000 cajas orejones descarozado, 3.00 @, 275 cajas id. id., 2.80 id.

Isla de Cuba

Por «Amalia» de Matanzas, despdo.: 300 cajas azúcar blanco, 2.70 @; 261 id. id. id. 2.55 id.; 300 id. idem terciado, 2.10 id.

Inglaterra é India

Varios buques, despachado: 20 cajas encurtidos, 2.60 doc.; 50 bultos te Orange, 0.40 al contado, y 0.45 á plazo; 50 sacos arroz Batavia, 1.20 @; 6 cajas jamones, 0.375 ₰ al contado; 30 cajas cidra champagne, 4.20 docena; 50 bultos té Orange, 0.45 ₰.

En depósito—200 sacos arroz Batavia, 0.925 y 0.95 @.

Paraguay

Detalle, despachado: 20 tercios yerba, 4.50 @.

FRUTOS DEL PAIS

EXPORTACION

En la misma actitud de la quincena anterior se ha mantenido este mercado en la presente, continuando la faena los saladeros para dar cumplimiento á contratos anteriores, pero mostrándose remisos para nuevas operaciones en vista de los bajos precios que obtienen por sus productos.

Los cueros salados tanto de matadero como de saladero, y los sebos y gorduras, se mantienen con escasa alteracion en el mismo estado desde nuestra última revista.

En lanas hemos tenido algunas regulares ventas, quedando su existencia poco fuerte y con respecto á pieles lanares, ha continuado el mismo interés de las quincenas anteriores; quedando firmes sus precios.

Los cueros vacunos secos encalmados regularmente y con poca variacion en sus precios.

Con poca demanda la cerda y sin compradores los cueros de potro secos y salados, á no ser á bajos precios.

Ahora solo nos resta publicar las principales ventas que han sido conocidas.

1500 @ lana mestiza regular, 3.15 @ en barraca.
1200 id. lana de cordero, 2.80 id. id.
10000 id. [varios lotes] mestiza, 3.17½ id. id.
4000 id. mestiza, 3.32½ id. id.
6000 id. id. buena, 3.40 id. id.
10000 id. id., 3.35 id.
1200 id. criolla, 2.50 id. id.
2100 id. criolla, 2.60.
800 id. lana de Entre-Rios, 2.90 despdo.

7000 cueros becerros secos, 4.40 la pesada, despdo.
2000 id. americanos de 20 á 21 ₰, 5.25 id. id.
600 id. becerros, 4.30 id. id.
16000 id. americanos con garantia, de 21 ₰, 5.50 id. id.
3200 id. mal desechos, 3.80 id. id.
10000 id. becerros, 4.60 id. id.
1000 id. id., 4.50 id. id.
1200 id. id., 4.50 id. id.
500 id. americanos, 5.45 id. id.

800 ₰ plumas de avestruz, 1.85 y 1.90 ₰ en barraca.
1000 id. id. clase inferior, 1.10 id. id.
300 id. id. regular, 1.70 id. id.

250 quintales cerda, 20.00 qq. sin gastos.
200 quintales id clase inferior á 17.00 qq. despdo.
170 id mezcla á 19.50 sin gastos.
40 id cerda extra á 20.00 qq. en barraca.
100 id mezcla á 19 qq. sin gastos.

4000 cueros salados de novillo de Saladero á 7.25 y 7.35 las 75 ₰ á bordo.
4000 id id id id id.
5000 cueros mas ó menos vacas á 6.60 las 75 ₰ id.
5000 id id de novillo á precio reservado.

580 cueros de potro secos á 0.80 las 10 ₰ en barraca.

80 pipas sebo de saladero para consumo á 1.80 @.
15000 astas de campo, 33.00 el millar en barraca.

250 docenas pieles lanares con toda lana, 12 cts. ₰ en barraca.
800 docenas cueros pelados, 1.30 y 1.20 docena.
380 docenas pieles de refugo, 50 milésimos ₰ en barraca.
250 pieles á precio reservado.

20 bordalesas sebo vacuno para el consumo, 1.80 arroba.

900 toneladas cenizas de huesos del Uruguay, 17½ ₰ fts. á bordo.

EXISTENCIAS

4000 @ lana.
85000 cueros vacunos secos.
5000 id salados de matadero.
3900 id potros secos.
7900 docenas pieles lanares.
1000 qq. cerda.
60 fardos garras.
2200 ₰ plumas de avestruz.

TASAJO

Durante la última quincena se han vendido dos cargamentos carne Habanera al precio de 36 rls. y tres de carnes aparentes para el Brasil á 40, quedando compradores á este precio y sin vendedores, á causa de estar ya formando las pilas de invierno todos los saladeros del Rio de la Plata.

FLETAMENTOS

Bergantin brasilero *Zaida*, á cargar en Casa Blanca 4000 qq. para el Brasil á 4, 5, 6 y 5 p.%

Barca brasilera *Santa Maria*, á cargar en Fray-Bentos 4500 qq. á 4, 5, 6 y 5 p.%

Bergantin portugués *Destino*, á cargar en el Uruguay 4700 qq. á 4, 5, 6 y 5 p.%

Barca portuguesa *Bom Jesus de Matosinhos*, á cargar en el Tuyú 4500 qq. á 4, 5, 6 y 5 p.%

FLETAMENTOS

Rinole, bergantin inglés, á cargar en Paysandú ... cueros vacunos salados con destino al Canal por órdenes, se fletó á razon de 37|6 y 5 p%.

Caltarina Maggio, barca italiana, á cargar en el Uruguay, pipas sebo, con destino al Canal por órdenes, se fletó á razon de 32|6 y 5 p%.

Hakon Aldestein, vapor noruego, á cargar en puerto con destino á Burdeos y Havre, contrató la siguiente carga:

4 á 5000 cueros vacunos salados	á	fr. 40
150 á 200 fardos	«	« 25
300 pipas sebo vacuno	«	« 35
2000 cajas carne conservada	«	« 30

Y mas 10 p% de capa sobre toda la carga.

Sam Weller, goleta inglesa, á cargar en puerto 9000 cueros vacunos salados con destino al Canal por órdenes, se fletó á 35| y 5 p% capa.

Mary Coocks, bergantin inglés, á cargar en Paysandú, cascos sebo con destino al Canal, á razon de 35| y 5 p%.

Snowdonia, barca inglesa, á cargar en el Uruguay sebo, con destino al Canal por órdenes, se fletó á razon de ... y 5 p% de capa.

FLETES POR VAPORES

PUERTOS	Fardos	C. secos	C. salad.	Sebo	Capa
Havre	25 f	90 fr.	40	40 fr.	10%
Burdeos	30 f	80 »	»	40 »	»
Marsella	35	150 »	nominal	nominal	»
Genova	45	160 »	—	»	»
Amberes	25 sh	60 »	35	45 sh.	»
Inglaterra	30 sh	75 »	40	—	»

Nota. El tonelaje es el siguiente:
Por vapores franceses, 1 metro cúbico por fardos; por los vapores ingleses 40 pies ingleses por fardos; y 2,240 libras para cueros.

FOR BUQUES DE VELA EN MONTEVIDEO

PUERTOS	Fardos	C. secos	C. salad.	Sebo	Capa
Havre	25	50	30	35	10%
Burdeos	20	40	25	30	—
Marsella	30	55	30 »	40 fr.	10%
Genova	30 —	60	—	—	»
Amberes	20 sh.	40 sh.	25 »	30 sh.	5%
Inglaterra	20 á 22½	40 á 45	25 á 30	30 á 35 sh	»
N. América	4 á 5 ₰	½ á ⅝ ₰	—	—	—

MERCADO MONETARIO

COTIZACIONES OFICIALES DEL ORO

DESDE EL DIA 15 HASTA EL 29 DE ABRIL

	Abrió		Cerró	
Dia 17	470	p.%	455	p.%
» 18	455	»	470	»
» 19	470	»	470	»
» 20	474	»	481	»
» 21	490	»	478	»
» 22	458	»	456	»
» 24	505	»	455	»
» 25	450	»	439	»
» 26	438	»	420	»
» 27	480	»	475	»
» 28	476	»	470	»
» 29	490	»	450	»

EMPRÉSTITO PACIFICACION 2.ª SÉRIE
Dia 16—19,500 $ al contado .... 21 p.%

DEUDA INTERNA 2.ª SÉRIE
Dia 19—6,000 $ al contado .... 17 p.%

DEUDA FUNDADA 2.ª SÉRIE [sic]
Dia 20—5,000 $ al contado .... 20 p.%

TÍTULOS HIPOTECARIOS
Dia 20—6,000 $ al contado .... 52 p.%

OPERACIONES EN CAMBIOS EN LA SEGUNDA QUINCENA DE ABRIL

SOBRE LÓNDRES

Dia 15	Varias cantidades	51 y 51¼ d.
» 17	» »	51 d.
» 19	» »	51 » 50¾ d.
» 20	» »	51 » 50⅞ d.
» 22	» »	50⅞ » 51 d.
» 24	» »	51 » 50¾ d.
» 25	» »	51 » d.
» 27	» »	50¾ » 51 d.
» 28	» »	51 » d.

SOBRE PARIS Y AMBERES

Dia 15	Varias cantidades	5.32 fr.
» 17	» »	5.33 á 5.35 »
» 19	» »	5.32 » 5.35 »
» 20	» »	5.31 » 5.35 »
» 24	» »	5.30 » 5.34 »
» 25	» »	5.31 » 5.35 »
» 27	» »	5.32 » 5.35 »

SOBRE BUENOS AIRES
Dia 20—24,000 $f. á la vista ..... 1 p.% descuento
» 24—Varias cantidades idem. .. ¾ á 1 p.% idem
» 25—10,000 $f. .... ¾ p.%.

SOBRE RIO JANEIRO
Dia 24—Varias cantidades .... 94550.
» 28 » » 94500

BUQUES DE ULTRAMAR ENTRADOS

DESDE EL 13 HASTA EL 29 DE ABRIL DE 1876

Dia 13—Buenos Aires el 9 del corriente, fragata francesa *Nelly*, lastre, á la órden.
« Fray-Bentos, el 25 del ppdo. barca italiana *Ottario*, frutos, A. Queirolo y Cª.
« Paysandú, el 2 del corriente, lugre inglés *Aurora*, frutos, W. D. Evans.
« Buenos Aires, el 5 del corriente, barca inglesa *Emma Francis*, lastre, F. L. Humphreys.
« Cádiz, el 5 de Febrero, polacra goleta española *Teresa*, vino y sal, Costa Paiva y Cª.
« Callao y escalas, vapor inglés *Potosí*, pasajeros, azúcar, calzado, vermouth, porotos, nueces, garbanzos etc. Yarrow Hett y Cª.
Dia 14—Rosario de Santa Fé, el 20 del ppdo. lugre americano *C. B. Benson*, frutos, W. D. Evans.
« Paysandú, el 3 del corriente, bergantin goleta portugues *Costa Suares*, carne, á la órden.
« San Francisco [Uruguay], el 6 del corriente, bergantin goleta inglés *J. B. Wood*, frutos, W. D. Evans.
Dia 14—Paysandú, el 3 del corriente, berg. goleta español *Maria Angela Sensat*, carne, Piñeyrúa.
« Fray-Bentos, el 30 del ppdo., barca italiana *Liceti Padre*, guano, á la órden.
« San Nicolás, el 5 del corriente, polacra española *Agustina*, carne, Costa Paiva y Cª.
« Burdeos y escalas, vapor francés *Gironde*, pasajeros y general, O. de M. Donos.
« Liverpool y escalas, vapor inglés *Leibnitz*, pasajeros y general, C. R. Horne.
Dia 15—Mercedes, el 12 del corriente, bergantin español *Chanito*, carne, á la órden.
« Rio Janeiro, el 29 del ppdo., barca sueca *Japan*, lastre, J. Hesselgren.
« Paysandú, el 3 del corriente, barca noruega *Badstikken*, frutos, J. Hesselgren.
« Buenos Aires, el 14 del corriente, vapor aleman *Hohenzollern*, frutos, J. R. Schwartz.
« Mercedes, el 7 de id, barca brasilera *Marinho 4.º*, carne, A. Berro y Cª
» Paysandú, el 4 de id, bergantin goleta portugués *Marinhos*, frutos, á la órden.
» Rosario de Santa Fé, el 8 del corriente, pailebot americano, *Hattie N. Gove*, frutos, W. D. Evans.
» Paraná, el 20 del ppdo., barca inglesa *Linda*, ceniza y huesos, W. D. Evans.
Dia 16—Buenos Aires, el 15 del corriente, vapor inglés *Neva*, frutos, F. L. Humphreys.
Dia 18—Havre y Rio Janeiro, vapor francés *Ricadaria*, pasageros y general, Jolly y Cª
« Pernambuco, el 11 de Marzo, bergantin goleta portugués *Zaida*, azúcar y caña, Marini y Cª
« Liverpool y escalas, vapor inglés *Aconcagua*, pasageros y encomiendas, Yarrow Hett y Cª
« Rosario de Santa Fé, el 11 del corriente, barca inglesa *Ellen*, frutos, á la órden.
« Paysandú, el 3 del corriente, bergantin goleta español *José Maria*, carne, Mattos y Rodriguez.
« Buenos Aires, el 17 del corriente, vapor inglés *Kepler*, frutos, C. R. Horne.
« Paysandú, barca brasilera *Claudia*, carne, á la órden [sigue para Pernambuco].
« Rio Janeiro y escalas, vapor brasilero *Rio de Janeiro*, pasajeros y café, fariña, yerba, porotos y tabaco, Conceiçao y Cª
Dia 19—Rio Janeiro, bergantin goleta español *Francisco Gand*. lastre, Mattos y Rodriguez.
Dia 21—Buenos Aires, el 20 del corriente, vapor francés *La France*, pasajeros y frutos, M. Llamas y Cª
« Pernambuco, el 18 de Marzo, bergantin goleta brasilero *San Luis*, azúcar, Marini y Cª
« Paysandú, el 15 del corriente, barca alemana *Ingo*, frutos, P. Piñeyrúa (sigue para Falmouth).
« Paysandú, el 13 del corriente, polacra española *Irene*, carne, Silva hnos. [sigue para la Habana.]
« Buenos Aires, el 20 del corriente, vapor aleman *Vandalia*, frutos, G. Moeller.
« Newport, bergantin inglés *Sommerville*, carbon, á la órden [siguió para Paysandú.]
« Swansea, el 2 de Febrero, bergantin inglés *Milsey*, carbon, O. de M. Donos.
« Southampton y escalas, vapor inglés *Guadiana*, pasajeros y general, F. L. Humphreys.
Dia 22—Paranaguá, el 4 del corriente, bergantin goleta portugués *Destino*, yerba, Barrozo y Cª
Dia 23 — Amberes y escalas, vapor inglés *Black Watch*, pasajeros y general, G. Moeller.
Dia 23—Hamburgo y escalas, vap. aleman *Valparaiso*, pasajeros y general, G. Moeller.
« Lóndres y escalas, vapor inglés *Memnon*, pasajeros y general, C. R. Horne.
Dia 24—Barcelona, el 9 de Febrero, polacra española *Juanita*, vino, aceite y pimenton, P. Piñeyrúa.
« Rio Janeiro y escalas, vapor brasilero *Cervantes*, pasajeros y general, C. R. Horne.
« Cardiff, el 9 de Febrero, barca noruega *Athalia*, 1015 toneladas carbon, Conceiçao y Cª
Dia 25—Buenos Aires, el 24 del corriente, vapor inglés *Leibnitz*, frutos, C. R. Horne.
« Lóndres, el 16 de Enero, barca sueca *Minnet* surtido, á la órden.
« Callao y escalas, vapor aleman *Sakkarah*, azúcar, nueces y cebada, J. R. Schwartz.
Dia 25—Callao y escalas, vapor inglés *Iberia*, pasajeros y azúcar, cebada, trigo, nueces, semillas de alfalfa, Yarrow Hett y Cª
Dia 26—Fray-Bentos, el 21 del corriente, bergantin goleta brasilero *Caridade*, carne, á la órden.
« Rosario de Santa-Fé, el 16 del corriente, barca inglesa *Marion*, lastre, á la órden.
Dia 27—Buenos Aires, el 26 del corriente, vapor noruego *Hakon Adelstein*, frutos, Le-Bir Barnett y Cª
« Fray-Bentos, el 21 del corriente, barca italiana *Linda*, guano, N. Grasso y Cª
« Génova y Cádiz, vapor italiano *Europa*, pasajeros y general, C. y Picasso.
Dia 28—Buenos Aires, el 27 del corriente, vapor inglés *Memnon*, frutos, C. R. Horne.
« Buenos Aires, el 27 del corriente, vapor inglés *Scindia*, frutos, J. R. Schwartz.
« Buenos Aires, el 27 del corriente, vapor francés *Gironde*, pasajeros y frutos, O. de M. Donos.

BUQUES DE ULTRAMAR SALIDOS

DESDE EL 13 HASTA EL 27 DE ABRIL DE 1876.

Dia 13—Buenos Aires, barca italiana *Combinazione*, con la carga que trajo de Cardiff, A. Queirolo y Cª
« Mauricio, barca francesa *Agricola*, con mulas, B. Maumus y Cª
Dia 14—Milford, bergantin goleta inglés *J. B. Wood* con frutos, W. D. Evans.
« Falmouth, lugre inglés *Aurora*, con frutos, W. D. Evans.
Dia 15—Pernambuco, bergantin goleta portugués *Marinhos*, con carne.
« Falmouth, lugre americano *C. B. Benson*, con frutos, W. D. Evans.
« Falmouth, barca inglesa *Linda*, con frutos, W. D. Evans.
« Habana, bergantin goleta español, *Maria Angela Sensat*, con carne, P. Piñeyrúa.
« Buenos Aires, vapor *Leibnitz*, con parte de la carga que trajo de Liverpool y escalas, C. R. Horne.
« Rio Janeiro, polacra española *Agustina*, con carne, Costa Paiva y Cª.
« Falmouth, barca italiana *Licetti Padre*, con frutos, N. Grasso y Cª.
« Falmouth, barca noruega *Badstikken*, con frutos, J. Hesselgren.
« Bremen y escalas, vapor aleman *Hohenzollern*, con frutos, J. R. Schwartz.
« Amberes, pailebot, americano *Hattie N. Gove*, con frutos, W. D. Evans.
Dia 17—Southampton y escalas, vapor inglés *Neva*, pasajeros y frutos, F. L. Humphreys.
« Buenos Aires, vapor aleman *Vandalia*, con parte de la carga que trajo de Hamburgo y escalas, G. Moeller.
« Buenos Aires, vapor inglés *Scindia*, con parte de la carga que trajo de Lóndres y escalas, J. R. Schwartz.
« Liverpool, y escalas, vapor inglés *Potosí*, pasajeros, Yarrow Hett y Cª
« Buenos Aires, vapor francés *Gironde*, con parte de los pasajeros y carga que trajo de Burdeos y escalas, O. de M. Donos.
« Paysandú, lugre dinamarqués *Helnaes*, lastre, J. R. Schwartz.
Dia 18—Habana, bergantin español *Chanito*, con carne.
« Paysandú, barca portuguesa *Gomes 2.º*, en lastre.
« Falmouth, barca italiana *Ottario*, frutos, A. Queirolo y Cª
« Paysandú, bergantin portugués *Damiao*, lastre J. R. Schwartz.
« Santos, vap. inglés *Kepler*, lastre, C. R. Horne.
Dia 19—Callao y escalas, vapor inglés *Aconcagua*. pasajeros, Yarrow Hett y Cª
« San Francisco de California, barca alemana *Emma Römer*, con la carga que trajo de Marsella, J. R. Schwartz.
« Habana, bergantin goleta español *José Maria*, con carne, Mattos y Rodriguez.
« Buenos Aires, vapor francés *Ricadaria*, con parte de la carga que trajo del Havre y escalas, Jolly y Cª.
Dia 20—Rio Janeiro y escalas, vapor brasilero *Rio de Janeiro*, pasageros, Conceiçao y Cª.
Dia 21—Falmouth, barca alemana *Ingo*, frutos, P. Piñeyrúa.
« Habana, polacra española *Irene*, con carne, Silva hnos.
« Hamburgo y escalas, vapor aleman *Vandalia* pasajeros y frutos, G. Moeller.
« Génova y escalas, vapor francés *La France*, pasajeros y frutos, M. Llamas y Cª.
« Habana, polacra goleta española *Odila*, con carne, J. Cibils é hijos.
« Gualeguay, bergantin goleta español *Francisco*, lastre, P. Piñeyrúa.
« Paysandú, goleta inglesa *Ripple*, lastre, J. R Schwartz.
« Havre, barca sueca *Maria*, con frutos.
Dia 22—Buenos Aires, vapor inglés *Guadiana*, con parte de los pasajeros y carga que trajo de Southampton y escalas, F. L. Humphreys.
« Mauricio, fragata francesa *Nelly*, con mulas, J. Sanseré.
Dia 23—Pernambuco, barca brasilera *Marinho 4.º* con carne, A. Berro y Cª
« Buenos Aires, vapor inglés *Memnon*, con parte de la carga que trajo de Lóndres y escalas, C. R. Horne.
Dia 24—Falmouth, barca noruega *Rio Grande*, frutos, J. R. Schwartz.
« Buenos Aires, vapor aleman *Valparaiso*, con parte de la carga que trajo de Hamburgo y escalas, G. Moeller.
Dia 25—Liverpool, barca italiana *Masone*, frutos, F. y C. Costa.
» New York, bergantin goleta inglés *Paraná*, frutos, F. L. Humphreys.
« Buenos Aires, vapor inglés *Black Watch*, con parte de la carga que trajo de Amberes y escalas, G. Moeller.
Dia 26—Rio Janeiro y escalas, vapor brasilero *Cervantes*, pasajeros, C. R. Horne.
« Liverpool y escalas, vapor ingles *Iberia*, pasajeros, Yarrow Hett y Ca.
« Amberes y escalas, vapor inglés *Leibnitz*, frutos, C. R. Horne.
« Valparaiso, barca inglesa *Marion*, lastre, W. D. Evans.
« Pernambuco, bergantin goleta brasilero *Caridade*, con carne.
Dia 27—Pernambuco, polacra goleta española *Guadalupe*, con carne, A Berro y Ca.
« Falmouth, barca italiana *Linda*, guano, N. Grasso y Ca.
« Tuyú, bergantin goleta portugués *Bom Jesus de Mathosinhos*, lastre, A. Pino [hijo.]
« Callao, barca noruega *Lorspring*, lastre, Yarrow Hett y Ca.

BUQUES DE ULTRAMAR CARGANDO

BRASIL

Porto Alegre, bergantin goleta-brasilero *Pepita*, Fraga hnos.
Puertos, polacra española *Felicia*, P. Piñeyrúa.
» bergantin goleta nacional *Emilia*, A. Berro y Cª
» bergantin-goleta aleman *Maria Elizabeth*, J. R. Schwartz.
Rio Grande, bergantin-goleta brasilero *San Telmo* A. Berro y Cª

BÉLGICA

Amberes, barca italiana *Maria Madre*, J. R. Schwartz.
» bergantin-goleta inglés *Sam Weller*, J. R. Schwartz.

ESPAÑA Y POSESIONES

Habana, polacra española *Sorpresa*, A Berro y Cª
» polacra española *Nueva Carlota*, P. Piñeyrúa.
» polacra española *Elisea*, P. Piñeyrúa.
» bergantin español *Conceller*, J. Cibils é hijos.

ESTADOS UNIDOS

New-York, barca inglesa *Emma Francis*, F. L. Humphreys.
» barca alemana *Marie Spelz*, J. R. Schwartz.

FRANCIA É ITALIA

Marsella, bergantin-goleta americano *America*, Marini y Cª
Burdeos, fragata francesa *Port de Montevideo*, Apestegui hnos.
Havre, barca francesa *Johan Berghman Oson*, B. Maumus y Cª
Marsella y Genova, barca italiana *Chiabrera*, Risso y Schiaffino.

INGLATERRA

Puertos, bergantin dinamarqués *A. Dryberg*, J. R. Schwartz.
» bergantin dinamarqués *Germania*, J. R. Schwartz.
Falmouth, barca inglesa *Ellen*, F. L. Humphreys.

PUERTOS ESTRANJEROS

Barca francesa *Albertine*, B. Maumus y Cª

Almanaque

Hoy Miércoles, *La invencion de la Santa Cruz.*

Creyendo el emperador Adriano poder destruir la religion cristiana profanando los santos lugares donde habia tomado su nacimiento, hizo colocar las estátuas de Júpiter y de Vénus sobre el Calvario y el Santo Sepulcro; y estos dos símbolos existieron hasta el reinado del gran Constantino.

Santa Elena, madre de este emperador, fué la que descubrió la cruz en que habia sido clavado el Salvador, mandando edificar una suntuosa iglesia en el mismo sitio en que se halló la Santa Cruz, y dejando en ella la mitad del madero engastado en piedras preciosas, llevó la otra mitad á su hijo Constantino que la recibió con veneracion. La fiesta de la invencion ó descubrimiento de este sagrado madero se celebra en la Iglesia latina desde el quinto ó sesto siglo.

124 dias trascurridos, faltan lo 242 para fin de año. Sale el sol á las 6 h. 43 m. y entra á las 5 h. 17 m. Cuarto creciente.

Efemérides

1814—Luis XVIII entra en Paris.

Luis XVIII hermano de Luis XVI nació en 1755 y murió en 1824; llevó hasta 1795 los títulos de *Monsieur* y de conde de Provence y tomó durante su destierro el de conde de Lille. Hizo desde el principio del reinado de su hermano la oposicion tanto en la Asamblea de Notables como en los Estados Generales, pero en vista de los escesos de la revolucion abandonó la Francia pocos instantes despues de la partida de Luis XVI para Montmedy, y mas feliz que aquel llegó á Bruselas.

Al año siguiente (1792) fué á la cabeza de 6000 hombres á reunirse al ejército prusiano que marchaba sobre la Francia; pero la derrota de Valmy destruyó sus esperanzas. Despues de la muerte del Delfin, (Luis XVII) el conde de Provence, tomó el título de *rey* bajo el nombre de Luis XVIII siendo reconocido como tal por las potencias estranjeras.

Habiendo sido rechazado el ejército de Condé en cuyas filas se habia refugiado, tuvo que buscar asilo en diferentes córtes de Europa hasta que en 1807 pasó á Inglaterra donde permaneció hasta 1814, en cuyo año fué llamado al trono por el Senado, bajo la presion del estranjero, despues de la caida de Napoleon.

Entró en Francia el 21 de Abril y en Paris el 3 de Mayo de 1814, siendo colocado en el trono por los aliados.

EL SIGLO

Un principio moral
Y UNA APLICACION INÍCUA

La crónica de los diarios de la capital ha dado cuenta de una representacion que elevó una parte del vecindario de San José, pidiendo se le exonerase del pago de la Contribucion Directa, que durante la última Revolucion satisfizo al Coronel revolucionario D. Rafael Rodriguez, y la resolucion que el Gobierno dictatorial ha pronunciado en esa representacion.

El Gobierno declara ilegítimamente satisfecho ese impuesto, obliga á los peticionarios á satisfacerlo nuevamente, y les abre el camino de la accion personal contra el jefe que lo exigió y percibió.

Ese es el principio indudablemente en toda su verdad y en toda su amplitud; pero tratándose de un Gobierno legítimo de una parte y de una rebelion contra las leyes de la otra.

Ese es el principio que le correspondia aplicar al Gobierno de D. Pedro Varela, desde su pedestal de autoridad usurpada, que él consideraba, sin embargo, ó fingia considerar, legítimamente adquirida en la desvergonzada farsa urdida en el seno de las Cámaras el 16 de Enero, y que pretendia conservar incólume todavía el dia de su vergonzosa desaparicion; pero ese no es el principio que puede aplicar el Gobierno revolucionario que ha sustituido al Gobierno usurpador desconociendo la legitimidad de su autoridad, y formulando contra su antecesor una série de acusaciones tremendas, que lo presentan ante el pais como el enemigo declarado de sus instituciones, de sus libertades, de sus derechos, y de sus tesoros.

Si el Gobierno de D. Pedro Varela era una usurpacion de poder y no un poder legítimo, si el Gobierno de D. Pedro Varela era incompatible con la libertad y con el órden, con la integridad de los derechos individuales y con la moralidad de la administracion pública, si era un azote y una calamidad que hizo necesario el recurso estremo de un golpe de Estado, siempre peligroso y casi siempre funesto, y autorizó la ereccion de una Dictadura militar en nombre de la salvacion comun, ¿cómo es posible sin falseamiento palmario de la verdad notoria, sin injusticia irritante colocar á los ciudadanos que hicieron esfuerzos valientes pero desgraciados por resistir la usurpacion y el salteamento, en el caso de rebeldes vulgares obrando contra la Constitucion y las leyes del pais?

Cómo! ¿El Gobierno de D. Pedro Varela representaba todo eso?

¿Resistir su autoridad y combatir sus escesos, sus atentados, sus violencias, era por ventura un crímen?

Pero si eso fuera así ¿qué seria el movimiento de 10 de Marzo? ¿qué rol caeria á la Dictadura ese dia erigida en Gobierno, y proclamada á nombre de la salud pública?

Verdad es que en aquel Gobierno estaba incrustada la personalidad del actual Dictador, pero ni esa anomalía saltante, es nueva en las crisis políticas de los pueblos, ni altera ó modifica la verdad y la lógica de los hechos históricos.

Rosas fué combatido durante veinte años por los patriotas del suelo argentino, y Rosas no cayó hasta que uno de sus propios tenientes se alzó contra su sangrienta tiranía en presencia de sus ambiciones personales.

Pero caido el tirano, ¿ocurrió por ventura al pueblo redimido la idea de encarnar la legalidad y el patriotismo y la causa del pais en el Gobierno derribado, del ominoso tirano?

¿Consideró por ventura á Lavalle y á Paz en sus heróicos y malogrados esfuerzos por redimir al pueblo argentino de la opresion y la ignominia que le impuso Rosas, como rebeldes alzados contra la Constitucion y las leyes de la República?

La sola idea de la reaccion que germinó un dia en el cerebro del General Urquiza, quebró su influencia y lo condenó á aislarse por algunos años en su provincia natal, uncida por su dominio absoluto de veinte años, al yugo de su autoridad feudal.

Esa es la lógica de los sucesos, contra la cual serán impotentes todas las mistificaciones y todas las anomalías que se consagren en los actos públicos de la Dictadura.

Despues de los sucesos de Marzo, no habrá autoridad humana que convenza al pais de que el Gobierno de D. Pedro Varela fué legítimo y fué moral y fué reparador y fué justo hasta el momento mismo en que plugo á uno de sus ministros considerarlo una usurpacion y una amenaza y una calamidad pública, y que fué mas legítima la conspiracion militar que lo derribó, que el movimiento de opinion popular que resistió sus atentados y sus violencias y que en lucha leal y abierta lo combatió noblemente.

El pais ha de creer ahora y ha de confirmar esa opinion á medida que trascurra el tiempo y se tranquilicen las pasiones y recuperen su autoridad y su ascendiente las eternas nociones de esa justicia innata que se anida en todos los corazones, el pais ha de creer, decimos, que los revolucionarios de Mayo y de Julio no fueron rebeldes vulgares contra las leyes y la paz pública, sino patriotas esforzados, que resistieron á la usurpacion, y que salvaron al pais de la vergüenza de haberse sometido sin una protesta siquiera al régimen oprobioso inaugurado el 15 de Enero con el derrocamiento de los poderes constitucionales.

El pais ha de creer que todos los sacrificios que se impusieron por la revolucion de Mayo y de Julio, si bien fueron estériles fueron legítimos, y no ha de ver actos de prepotencia y de salteamiento en la percepcion de Contribuciones, que antes debian pagarse para combatir la opresion que pesaba sobre el pais, y no para afirmarla y robustecerla.

El pais, por fin, no ha de hacer uso de la accion personal que se le deja espedita para perseguir á los ciudadanos que en su patriótica empresa le exigieron el tributo que las leyes lo imponen para subvenir á las necesidades públicas.

¡Cuál necesidad mas evidente para un pueblo noble y viril que la de defender las instituciones, que la de resistir la usurpacion, que la de combatir por la efectividad de las garantías constitucionales para todos y cada uno de sus conciudadanos!

Ah, no! No es probable que los Tribunales conozcan en muchas demandas de particulares contra los jefes revolucionarios por restitucion de impuestos cobrados indebidamente, pero en cambio, es probable que algun dia entiendan en las demandas de los ciudadanos arruinados por actos arbitrarios y atentatorios inspirados en el ódio y las venganzas personales.

El principio consagrado por el Gobierno Provisorio en la resolucion que se cita, ha de tener algun dia otra aplicacion muy diversa de la que ha inspirado hoy su consagracion.

No seremos nosotros quienes nos amparemos á su precepto, pero sobran ciudadanos á quienes ampara y protege, que quieran ejercitarlo siquiera sea para refrenar el desborde de los usurpadores del poder público.

El nuevo impuesto
PARA LA AMORTIZACION DEL PAPEL

Ya conoce el público el decreto que crea un impuesto extraordinario de uno por ciento sobre todos los pagos del Tesoro, destinando su producto á la amortizacion del papel.—Obligados á dar nuestra opinion sobre todos los actos importantes de la administracion, diremos brevemente que no encontramos acertada esa medida.

Las rentas adscriptas á la amortizacion del papel, sin contar la alcabala, deben producir segun los cálculos del señor Vaillant, que consideramos exactos, mas de un millon de pesos al año.—En relacion á esa cantidad ¿qué importancia tiene el nuevo impuesto, cuyo producto no puede pasar de 50 ó 60 mil pesos al año?

Aun prescindiendo del derecho de alcabala, las rentas adscriptas serian mas que suficientes para llenar los objetos de interés público y privado que se persiguen con la amortizacion. Respetar esas rentas, es todo lo que tendria que hacer el Gobierno, para amortizar y valorizar el papel de una manera satisfactoria.

Hay necesidades mucho mas urgentes, compromisos mucho mas sagrados que la amortizacion del papel. [illegible] indudablemente, establecer un impuesto estraordinario sobre todos los pagos de Tesorería, hubiera sido mil veces preferible que su producto se destinase á cualquiera de los otros grandes fines determinados por la situacion actual.

Se equivocan los hombres del Gobierno, si piensan que hoy, despues de rescindido el Convenio, es el papel-moneda la cuestion primordial de nuestro pais; si piensan que hay un interes premioso en apresurar la amortizacion de ese papel.—Pensar de esa manera es olvidar, que el papel está fuera de la circulacion monetaria; que seria dificilísimo hacerlo volver á ella; que, reducido á la condicion de una deuda nacional, lo mas que puede y deba hacerse en su favor es mantener íntegramente las rentas que le fueron afectadas.

Crear nuevos impuestos en favor de esa deuda, cuando la vieja deuda consolidada sigue herida por el gran atentado de 27 de Marzo, ni es justo ni es favorable á los verdaderos intereses nacionales.

El primordial objetivo que debe tener hoy la marcha administrativa, no es la valorizacion y la amortizacion del papel; eso irá de suyo, respetando lo existente, sin necesidad de mejorarlo.

La restauracion del crédito público—el restablecimiento del servicio de la deuda consolidada—he ahí la gran necesidad, la gran aspiracion de actualidad.

No descuide el Gobierno nuestras úlceras, por atender esclusivamente á las berrugas, pues una simple berruga seria nuestro papel moneda con solo cumplir á su respecto lo que ya estaba dispuesto en las disposiciones vigentes, mientras es una úlcera, y una úlcera profunda, la violacion fundamental de todas las leyes que garanten el servicio de la deuda consolidada.

El decreto-ley sobre telégrafos

Reconocemos que la Dictadura ha reasumido la plenitud de los poderes públicos, y que sin exceder los límites de una necesidad imperiosa, puede legislar legítimamente; pero negamos que la Dictadura pueda dispensarse de adaptar sus resoluciones á los principios universalmente reconocidos en todas las legislaciones del mundo civilizado, y aun nos atrevemos á decirlo, de las tribus salvajes que no desconocen ciertas nociones de derecho natural que la simple razon revela á la cristura humana.

En el *decreto-ley* de 29 del pasado, se declara *delito público todo acto que tienda á perturbar las funciones de las líneas telegráficas, ya sean que consistan en destruir postes, cortar alambres, ó desviar su colocacion para que no puedan funcionar y quede interrumpida la comunicacion telegráfica.*

Hasta aquí nada tenemos que observar, porque debíamos suponer que para atribuir ese carácter á los hechos relacionados se exijiria la concurrencia en la persona que tales actos perpetrase, de estas tres condiciones: *libertad, voluntad y dañada intencion.*

Pero el decreto no lo entiende así, y á renglon seguido agrega que el acto revestirá todo el carácter *de delito* y será punido tambien, aun cuando el delincuente no haya *tenido la intencion de cometer el delito.*

La sola suposicion de que exista un delincuente que ha cometido el delito sin intencion de cometerlo, es un contrasentido y un absurdo que no puede subsistir y exije una correccion inmediata; *delincuente, delito,* é *intencion inocente* son términos que se escluyen, no solo ante el criterio del legislador ó del jurisconsulto, sino ante el criterio de la sana razon.

La culpa no constituye delito sino un hecho que infiere responsabilidad, la responsabilidad de resarcir el daño que se ha causado, pero que no admite sancion penal en el sentido absoluto de esta palabra.

No hay delito mas grave que el que se comete contra la vida de un hombre, y el homicidio casual aunque en él haya intervenido culpa, deja de ser delito y en ninguna legislacion tiene pena.

Por mas que sea necesario reprimir y castigar los actos ilícitos que se cometen en perjuicio del libre funcionamiento de los telégrafos, no es posible, no es legítimo subvertir las nociones elementales de la legislacion penal, que son á la vez revelaciones espontáneas de la razon humana y fruto del estudio filosófico del hombre en sí mismo y en sus relaciones sociales.

Legislar y legislar sobre materia penal no es cosa tan sencilla, y con motivo de tan *sensible caida,* no podemos menos de recomendar al Ministro de Gobierno que medite y consulte mas antes de dictarnos leyes que afectar pueden íntimamente á los preceptos de justicia absoluta que gobiernan á las sociedades.

Sobre todo teniendo tan cerca á un jurisconsulto de *campanillas* ha debido someterle el decreto sobre telégrafos, antes de darlo á la publicidad.

Tendria que ver que un pobre diablo que casualmente, aunque con culpa, voltease un poste del telégrafo, fuese condenado á tres meses de prision.

Bajo muchos otros conceptos seria impugnable el decreto en cuestion, pero todo lo demas es llevadero.

Lo que no lo es, es lo de los *delitos* que no *son delitos, los de los delincuentes* que han procedido con toda inocencia, y sobre todo la consagracion práctica de aquel dicho popular de que al que *inocentemente peca inocentemente se le castiga.*

Un poco de mas lealtad

La publicacion de la Revista Comercial nos impide ocuparnos estensamente de la cuestion de la deuda, sobre la cual por otra parte, hemos emitido opiniones tan claras y razonables, que no podrá tergiversarlas la ciega malevolencia de los intereses personales.

Apenas tenemos espacio para llamar al órden al remitidista *Deak,* en razon de dos acusaciones desleales y poco sensatas que contiene su artículo de hoy.

Deak sabe bien que nosotros no hemos *considerado odioso el exijir el cumplimiento de los compromisos contraidos.*

Deak sabe perfectamente que nosotros exijimos tambien ese cumplimiento, y que no diverjimos con él sino en los medios prácticos de obtenerlo hoy y de asegurarlo para el porvenir.

Deak sabe perfectamente enfin, que lo que nosotros hemos dicho es simplemente esto: *hundido en ese horizonte estrecho, ha llegado el remitidista hasta dar á su defensa de los tenedores de deuda un tono en general poco simpático, y odioso en algunos párrafos de sus artículos.*

El calificativo *odioso,* no ha sido pues, aplicado por nosotros á *la exigencia del cumplimiento de los compromisos contraidos con los tenedores de deuda,* sino al *tono de algunos párrafos* de los artículos en que *Deak* formula esa exigencia—Y lo que sigue á esas palabras, indica claramente que nos referimos á los párrafos en que *Deak,* zahiriendo y ridiculizando un tanto al pais, con el recuerdo de sus desgracias, dibujadas en forma epigramática, con el vaticinio burlesco de que esas desgracias se reproducirán en el futuro, declara que los tenedores de deuda no deben tener absolutamente porqué preocuparse de las grandes ó pequeñas calamidades nacionales!

Deducir de ahí, que calificamos de *odiosa* la propaganda en que se pide el restablecimiento del crédito público, no es raciocinar ni discutir; diriamos que es calumniar á este diario, si no temiéramos irritar al remitidista que lo favorece con sus producciones.

El otro motivo de nuestro llamamiento al órden, es la absurda proclama contra «*El Siglo,*» *porque parangona la defensa de los que sostienen los derechos de los tenedores de deuda con la defensa de los que sostienen los actos del ministro Lamas.*

Ese parangon es.... una fábula; (borramos la palabra que se nos habia escapado al principio.)

Agrega *Deak* en seguida, que para *El Siglo es tan odioso exijir que la nacion cumpla con sus compromisos como defender al célebre Ministro de don Pedro Varela.*

En esas líneas, el sentido comun brilla por su ausencia. Si el remitidista está propenso á invencion es de ese género, otra hospitalidad que la de *El Siglo* espera á las emanaciones de su cerebro enfermo,—se lo decimos con dolor.

A D. Andrés Lamas y á todos los que en el gobierno de D. Pedro Varela, flajelaron y arruinaron á este pueblo, los redactores de *El Siglo* han sabido combatirlos con armas aun mas contundentes que artículos de periódico, cuando estaban esos hombres en el apogeo del poder; y es por demás ridículo acusarlos de complicidad ó siquiera de benevolencia con los que hoy pretenden defender á las personalidades del año terrible, indeleblemente marcados por el hierro candente de la historia.

Eso lo conoce y lo reconoce el remitidista, como conoce y reconoce en su conciencia, que no tiene ni tendrá la causa *del cumplimiento de los compromisos contraidos,* mas celosos y enérgicos defensores que los humildes escritores de este diario.

Al órden, señor remitidista, al órden.

Revista de la prensa

La Democracia ha recibido una carta de D. Modesto Arcos, de la Florida, contestando á las observaciones hechas por el colega sobre una solicitada de aquel señor. El señor Arcos se disculpa de la violencia que empleó en el lenguaje de su solicitada, y promete sostener el debate escribiendo en lo sucesivo con mas moderacion.—*La Democracia* se felicita del propósito de enmienda del señor Arcos y dice que segun tiene entendido, la cuestion se tratará en el Jurado en virtud de acusacion del señor Salvañach.

En otro artículo transcribe el colega algunas observaciones que le ha dirijido un amigo suyo sobre la extincion de la industria de la pesca de lobos en las islas vecinas á Maldonado. El remitidista menciona el procedimiento que se empleaba para la esplotacion de esta industria hasta el año 1843, época en que la guerra civil vino á trastornarlo todo. Dice que el anciano D. Francisco Aguilar, vecino de Maldonado, es el que mejores informes puede dar sobre este asunto. Que si al formalizar los contratos para la pesca de lobos, el Gobierno estableciese condiciones para asegurar la ejecucion de las precauciones y el sistema que antes se observaba, no habria que temer que los lobos se alejasen de las costas. Que la concurrencia de colonias y escuadras á las islas Malvinas y otras que se encuentran al Sur de nuestro territorio, hizo afluir á nuestras costas por los años de 1830 á 1835, un número muy considerable de lobos grandes, llamados vulgarmente *pelucones.* Y que la causa principal que les hace abandonar los lugares que frecuentan, es el movimiento y el ruido.

La Tribuna trata de la decadencia de la economía política; y estracta un interesante discurso pronunciado en el último Congreso de la *Asociacion Inglesa para el adelanto de las ciencias sociales,* por Sir Jorge Campbell, presidente de la seccion de economía política de dicha Asociacion y ex-gobernador de Bengala.—Dice *La Tribuna* que Sir Jorge Campbell [illegible] como Lord Brougham, Lord Roseberry, Sir Roberto Peel, etc., que conocen las leyes del progreso y tratan de estudiar las necesidades del pueblo para remediarlas y dirijir la sociedad á su mejor camino. Sir Jorge Campbell afirma que la economía política ha perdido hoy mucha parte de la confianza que antes inspiraba; y dice que las causas de esa decadencia son: 1.º los usos y costumbres que las prescripciones absolutas de la ciencia vienen combatiendo; 2.º la ignorancia y las preocupaciones; y 3.º el no encontrarse siempre la riqueza general de un pais al nivel del bien estar de la mayoría de aquel pais. Estas causas, segun Sir Jorge Campbell, pueden resumirse del modo siguiente:

«Los economistas no han comprendido hasta hoy que, en la práctica, los hombres no siguen esclusivamente, ni generalmente tampoco, el sendero del interés individual, y que, en los negocios humanos, es preciso saber tomar en cuenta ciertos móviles del órden moral. De hecho, dice, la economía política pura se halla mas y mas en el caso de verse sustituida por lo que puede llamarse la *economía política mixta.*»

Ya vé, pues, *La Tribuna,* cómo las cuestiones sociales no se resuelven solamente con cifras y con guarismos. El hombre es un ser moral é inteligente y las causas morales han de tener siempre grandísima influencia en la marcha de las sociedades humanas.

Estamos de acuerdo en que no merece llamarse hombre de Estado quien no tome en cuenta las costumbres y aun las preocupaciones de los hombres que está llamado á gobernar. Lo que eso quiero decir, en nuestro concepto, es que la economía política no es la única ciencia que debe consultar el hombre de Gobierno; sino que constituye uno de los muchos conocimientos que es necesario poseer para dirijir con acierto los negocios públicos.

Segun Sir Jorge Campbell, á medida que se va difundiendo la instruccion en las sociedades, sucede que considerándose todos iguales, nadie quiere someterse á trabajos inferiores sino haciéndose pagar salarios elevados. El precio alto que han alcanzado los salarios en América, dá por resultado la necesidad de aumentarlo tambien en Europa; pero dentro de poco la emigracion del antiguo al nuevo mundo restablecerá el equilibrio. Por otra parte la concurrencia de los chinos y de los indios contribuirá tambien á abaratar los salarios en América. Además de eso en la India se establecen fábricas que hacen concurrencia á las de Inglaterra, lo cual produce una gran mejora en la suerte de aquella poblacion.

Hace notar el economista inglés el peligro que ofrece la reorganizacion social de Inglaterra, que tiende á acumular el capital en un corto número de manos privilegiadas, y dice que la ley no proteje bastante á los pequeños capitalistas contra los directores de las grandes empresas financieras, industriales ó comerciales, y que si la riqueza es menor en Francia que en Inglaterra, al menos está mucho mejor repartida. «La cuestion principal de los tiempos modernos, añade, es *la reconciliacion del capital con el trabajo,* su accion combinada bajo la direccion de los capitalistas y la conciliacion de la gran industria con la prudencia.» Se trata, pues, de encontrar el medio de dar á los operarios un interés bastante en la produccion que les sirva de estímulo para el trabajo. Ese medio, en opinion de Sir Jorge Campbell consiste en la generalizacion ó reparticion de la propiedad, que considera como la mejor medida que puedan tomar *los conservadores.*—En su concepto en Inglaterra se deja demasiada libertad al individuo y no se dispensa bastante proteccion á la colectividad. «El pobre, dice, es condenado sin piedad por un robo de seis peniques, mientras que el gran financiero que roba millones á millares de desgraciados, sufre solo una detencion insignificante y acaba por salir absuelto y puro ante la opinion pública.—Es preciso, pues, reformar la ley.»

En cuanto á las colonias inglesas, el progresista presidente de la seccion de economía política de la Asociacion declara que son unos embriones de futuras naciones independientes, y que es preciso que Inglaterra se resigne á verlas separarse algun dia de la metrópoli, debiendo apresurar la separacion del Canadá cuyos intereses especiales pueden ser causa de grandes peligros para la madre patria.

El Telégrafo Marítimo publica como editorial un artículo firmado D. de C. en que se encarece la necesidad de educar é instruir al pueblo.

El República dice que la obra del porvenir consiste en volver cuanto antes al régimen de las instituciones democráticas, por las que solamente deben gobernarse los pueblos educados en las prácticas del derecho y la razon.

En otro artículo llama la atencion, como lo hizo ya el gacetillero de *El Siglo,* sobre las observaciones de *La Regeneracion* de Mercedes, acerca de la irritante desigualdad que se comete en la cobranza de la Contribucion Directa, pues al paso que en Departamento de Paysandú se cobra el 4 por mil sobre los campos cercados, y el 6 por mil sobre los cercos de alambre, estimados estos á 25 pesos la cuadra lineal, en el de Soriano dando á la ley interpretacion distinta se cobra solamente el 4 por mil sobre campos alambrados, sin cobrar nada sobre los cercos.

REMITIDOS

Las deudas consolidadas
(Quinto artículo)

Acusamos recibo del giro á cuenta de mayor cantidad que la redaccion nos ha enviado por el último número de *El Siglo:* pero antes de acreditarlo debidamente, esperando el saldo que nos adeuda, vamos á permitirnos hacer algunas ligeras observaciones, casi podemos decir algunas sencillas rectificaciones para evitar juicios erróneos.

Empezamos por agradecer el consejo que nos dá *El Siglo* respecto á que hayamos invocado en favor nuestro, no los precedentes históricos, sino la falta de precedentes históricos en otras naciones que autorizaran siquiera con el ejemplo el despojo cometido con los tenedores de Deuda. Las observaciones de *El Siglo* á este respecto nos han hecho recordar al tendero aquel de Montevideo á quien se le preguntaba, por ejemplo: ¿tiene Vd. cinta de hilera de doble ancho? Contestaba muy fresco—No, señora, pero tengo un riquísimo terciopelo granate. Efectivamente desafiamos nosotros á *El Siglo* á que se nos cite el ejemplo de un hecho igual al que ha tenido lugar entre nosotros con las deudas que tienen rentas afectas, y *El Siglo* nos recuerda, no el ejemplo que pedíamos, lo que autoriza á creer que lo ha buscado en vano, sino la larga série de abusos que en otras épocas se han cometido. Ni en los seis volúmenes del *tratado sobre impuestos* de Esquirou de Parieux, ni en las otras obras de su bien provista biblioteca, ha encontrado el Sr. Redactor de *El Siglo* un hecho igual que autorizara, siquiera con el ejemplo, el escandaloso abuso cometido entre nosotros; y sin embargo le parece que hemos hecho mal al pisar un terreno que evidentemente nos es favorable, puesto que ni aun en la historia de otros paises donde para todo se hallan ejemplos, pueden encontrarse precedentes que espliquen al menos el no pago de los intereses de Deudas que tienen rentas creadas y afectadas esclusivamente para ese servicio. De todos modos, sin embargo, ya que el viejo refran nos manda aceptar del enemigo el consejo, aceptamos el que nos dá *El Siglo* y dejamos el terreno de los hechos históricos en el que solo incidentalmente nos hemos colocado.

Por otra parte, insistiendo en su doctrina *El Siglo* deja suponer que nos opusiéramos nosotros á que se practicaran las severas y honradas reducciones del presupuesto que él sostiene. Muy lejos de eso: los tenedores de Deudas consolidadas están tambien interesados, porque ademas de tenedores de deuda son habitantes del pais, en que haya administraciones honradas y económicas. Estarán tanto mas garantidos sus derechos y tanto mas se dilatarán los horizontes del trabajo honrado, cuanto menos se esquilme al pueblo para responder á las abusivas exigencias de administraciones inmorales y corrompidas. Pero de aquí no resulta que las deudas consolidadas que tienen rentas propias y se hallan en condiciones especialísimas deban correr la misma suerte que el presupuesto ordinario y la Deuda flotante.

No nos hemos de cansar de repetirlo: fué precisamente para ponerse al abrigo de la voracidad de los presupuestos, de la corrupcion de los Gobiernos y del poco juicio de los orientales, que los primitivos prestamistas sobre Deudas consolidadas exigieron y obtuvieron la creacion de impuestos especial y esclusivamente destinados al servicio de esas Deudas.

El empleado de la nacion corre la suerte general del Estado, porque entra á servirlo sabiendo de antemano las condiciones en que lo hace; sucede lo mismo con el tenedor de Deuda flotante: culpa es de ellos y no nuestra, si sirven y prestan á quien no puede ó no quiere cumplir los compromisos que contrae.

Pero ¿á que título se pretenderia que corriese la misma suerte la deuda consolidada que no ha querido aceptar esas mismas condiciones, ni correr esos peligros, ni confiar en los Gobiernos, y que para eso, precisa y determinadamente para eso, ha exigido y obtenido la afectacion de rentas especiales, de manera que si pueden afectarla los retrocesos del pais no la afectan sino muy indirectamente la marcha y las condiciones de su Gobierno?

Ayer *El Siglo* nos creia exagerados porque pedia- [illegible] lemnes contraidos con los tenedores de deuda; hoy cree que nuestra defensa tiene un tono poco simpático en general y odioso en algunos de nuestros artículos, sin duda por la misma causa.

Cada nueva observacion de *El Siglo,* nos confirma mas en nuestra opinion. Si ayer era exajerado y hoy es odioso el exijir el cumplimiento de los compromisos contraidos ¿qué es lo que se quiere, á donde se va, qué se busca? Indudablemente, cualquiera que sea el resultado que se desea obtener, no será reconocer el derecho de aquellos cuyos sostenedores hacen una propaganda que *El Siglo* califica de *odiosa.*

El calificativo nos ofenderia, al menos nos causaria una legítima irritacion, si no abrigáramos el profundo convencimiento de que el derecho que asiste á los tenedores de deuda es bastante evidente y bastante incuestionable para que no hagan efecto en el ánimo público las declaraciones político-filantrópicas que llevan á *El Siglo* á censurar ásperamente á todo el que no quiere convertir una simple cuestion de derecho en cuestion de política militante, y una exijencia fundada en compromisos solemnes contraidos por la nacion, en materia de disertaciones humanitarias y de trabajos como los muy dignos á que se dedica la Sociedad de Beneficencia. Será esta para *El Siglo* una cuestion de política militante; no es para nosotros mas que una simple cuestion de deber estricto para el Estado.

Pero no queremos estendernos y vamos á concluir contestando sin embargo dos palabras al primer párrafo del artículo de *El Siglo.*

Cree *El Siglo* encontrarse entre Scylla y Caribdis notando la diversidad de opiniones que hay entre nosotros y D. Pedro S. Lamas que ha venido á la prensa á sostener los actos de su señor padre don Andrés Lamas. No aceptamos que *El Siglo* parangone [illegible] haciéndolo, usa de armas vedadas y se vale de medios para combatir que no nos parecen aceptables.

¡Quien hubiera creido que *El Siglo* parangonara la defensa de los que sostienen los derechos de los tenedores de Deuda con la defensa de los que sostienen los actos del ministro Lamas!

Ya lo saben los tenedores de deudas consolidadas. Ya lo saben los espoliados del 27 de Marzo, ya lo saben todos los espíritus imparciales y todas las conciencias honradas: para *El Siglo* es tan odioso exijir que la nacion cumpla sus compromisos mas solemnes, como defender al célebre Ministro de don Pedro Varela.

Por lo demas, ya que no otra causa, el deber que nos impone la hospitalidad que nos da *El Siglo* nos obliga á no tomar represalias, á no levantar demasiado el tono, á no afinar demasiado la puntería.

Quedamos esperando la anunciada contestacion de *El Siglo.*

Deak.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Hacienda.

DECRETO

Montevideo, Marzo 2 de 1876.

En reglamentacion del contrato celebrado con la casa de Mauá y C.ª con fecha 26 de Abril último, el Gobierno Provisorio acuerda y decreta:

Art. 1.º Desde el 1.º del corriente mes, el derecho de alcabala, el 2 por mil adicional en la Contribucion Directa y los derechos adicionales de Aduana, creados por Decreto de 22 de Octubre último, se percibirán por los Recaudadores y Oficinas respectivas, en notas bancarias exclusivamente, de conformidad á lo estipulado en el contrato de rescision con el Banco Mauá y C.ª

Art. 2.º Dichos impuestos se cobrarán por la Colecturía General, por la Seccion de Tranferencias, y por el Recaudador de Contribucion Directa de Montevideo, hasta la una p. m. del dia anterior y en las demás horas de expediente, al tipo del mismo dia.

Art. 3.º La Colecturía General y la Seccion de Transferencias respectivamente fijarán semanalmente y circularán el tipo á que deban cobrar los Recaudadores de los mismos impuestos, que operan en los Departamentos del Interior.

Art. 4.º Tanto los dineros que cobre y reciba la seccion de transferencias, como los que cobre y reciba de las Receptorías la Colecturía General, se depositarán diariamente en una caja á cargo de la primera, teniéndose á disposicion de la comision que debe extinguir semanalmente por el fuego los billetes que reciba.

Art. 5.º Esta operacion se verificará en el lugar y en la forma de estilo, los dias Lúnes de cada semana, con asistencia del Escribano de Gobierno y Hacienda, de los miembros de la Comision y del Gerente del Banco.

Art. 6.º A efecto de facilitar la inspeccion y recuento de los billetes que la Comision reciba para quemar, será obligacion de la Seccion de Transferencias, entregarlos clasificados por Bancos y por valores; siendo estensiva la misma obligacion á la Colecturía respecto de las sumas que pase á la espresada seccion.

Art. 7.º La Comision á que se refiere el art. 5.º, se compondrá de los señores siguientes, los cuales ejercerán las funciones, que honoríficamente se les confian, á saber: Alejandro Chucarro (padre), Zoa Fernandez, Enrique Platero, Exequiel Perez, Felix Bujareo, Aurelio Berro, Miguel Ramon Correa.

Art. 8.º La sustitucion á que se refiere el art. 3.º del contrato de rescision continuará haciéndose por notas del Banco Mauá y C.ª mientras el Gobierno no resuelva hacerla por las suyas propias.

Para el efecto, el Banco designará los dias y las horas en que deba hacerse el cambio de notas, y clasificará por tipos y procedencias los billetes sustituidos, con el objeto de que la seccion de transferencias pueda verificarlos en ese estado, quemándose despues en la forma de estilo por la Contaduría General.

Art. 9.º Las notas sobrantes del Banco Mauá y C.ª de que hace mencion el artículo 7.º del contrato, serán trasladadas igualmente á la Contaduría General para ser quemadas en la misma forma que las sustituidas, reservándose el Gobierno lo que fuere oportuno relativamente á la inutilizacion de las planchas con que fueren hechas.

Art. 10. Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

LATORRE.
JUAN A. VAZQUEZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

DECRETO

Montevideo, Mayo 2 de 1876.

El Gobernador Provisorio de la República decreta:

Art. 1.º Queda reconocido el señor D. José María Castellanos en el carácter de Cónsul de Chile en esta ciudad, para que ha sido nombrado por su Gobierno.

Art. 2.º Anótese la patente respectiva en la Cancillería de Relaciones Exteriores.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese y dése al Libro Competente.

LATORRE.
AMBROSIO VELAZCO.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Mayo 2 de 1876.

Tengo el honor de remitir á V. E. el presupuesto confeccionado para este Ministerio y sus distintas reparticiones.

No he podido cumplir antes con este deber, primero, por lo laborioso del trabajo en sí y porque los jefes políticos en su mayor parte no han remitido los presupuestos reducidos como se les habia ordenado y fuese compatible con el buen servicio público—Las Comisiones Extraordinarias Departamentales y aun la de la Capital, no han podido confeccionar los presupuestos de sus respectivas reparticiones por lo reciente de sus nombramientos.

Procediendo de tal manera los unos por demora y los otros por falta de tiempo, me he visto en la necesidad de tomar por base el presupuesto confeccionado para el presente año por la 11.ª Legislatura que entre todos los que he tenido presentes, es el que me ha parecido mas económico, mas equitativo y mas justo.

Con respecto á las jefaturas políticas he resuelto como V. E. verá en el presupuesto referido, asignarle, á cada una de ellas una cantidad en mi opinion bastante para llenar las necesidades policiales de cada Departamento; porque son los jefes políticos los que con mas acierto, podrán hacer su distribucion, remitiendo en seguida sus presupuestos para someterlos á la aprobacion superior.

Las Comisiones E. Departamentales, la Instruccion Pública y la Administracion de Justicia, han merecido de mi parte una preferente atencion, á fin de dejarlas en aptitud de que su marcha responda á los propósitos del Gobierno Provisorio.

Resumiendo, haré notar á V. E. que importa el Presupuesto que he tomado por base la suma de *dos millones cuatrocientos setenta y siete mil ochenta y cinco pesos* y que importa el actual que tengo el honor de remitir á V. E. la cantidad de *un millon quinientos veinte dos mil ochocientos noventa y cinco pesos con treinta y seis centésimos,* quedando en favor del Erario como reduccion la suma de *novecientos cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y nueve pesos con setenta y cuatro centésimos.*

Creyendo haber llenado las legítimas aspiraciones de S. E. el Sr. Gobernador saludo á V. E. con toda consideracion y respeto.

JOSÉ M. MONTERO (HIJO.)

Exmo. Señor Ministro de Hacienda Dr. D. Juan A. Vazquez.

EXTERIOR

Noticias de Europa

Por el vapor inglés *Olbers,* entrado anteayer, tenemos fechas que alcanzan en Lisboa al 8 del pasado.

No habian ofrecido mayor interes los trabajos de la asamblea francesa, que ademas, á causa de la semana santa y de las fiestas de Pascua, debia suspender el 8 las sesiones para volverlas á empezar en igual dia de Mayo.

En la sesion del 5, de la Cámara de diputados, el Ministro del interior declaró que el Gobierno, así que terminasen las ferias parlamentarias, presentaria la ley orgánica municipal, segun la cual los *maires* deben ser invariablemente elejidos de entre los miembros de los consejos municipales.

Gambetta fué nombrado presidente de la comision de presupuesto de la Cámara de diputados, en cuyo seno pronunció un discurso lleno de moderacion, en el que, afirmando con energía la necesidad de profundas reformas financieras y económicas, dijo entre otras cosas: «Tenemos en fin la república fundada, ordenada, progresista, dando garantías, que solo pueden considerar insuficientes los espíritus que únicamente aspiran al desórden.» Aquella comision se mostró decididamente resuelta á solo aprobar los aumentos propuestos de 30 millones de francos en el Ministerio de la Guerra y de 15 en el de marina y colonias.

El *Journal Officiel* del 5 publicó el decreto levantando el estado de sitio en los cuatro departamentos donde aun imperaba semejante régimen. El mismo diario insertó otro decreto anunciando una esposicion universal internacional, cuya apertura se realizará el 1.º de Mayo de 1878, en Paris.

La propuesta de amnistía presentada por Victor Hugo en el Senado, y por el diputado Raspail en la otra Cámara no encontró apoyo en ninguna de las comisiones de ambas Cámaras, como no lo habia encontrado en la opinion pública. El proyecto quedó para discutirse despues de las ferias de Pascua.

Varios diputados de la izquierda presentaron un proyecto para obligar á todos los franceses válidos á servir tres años en el ejército.

En vista de la propuesta modificacion de la ley de enseñanza, los obispos fundadores de la universidad católica de Paris se reunieron bajo la presidencia del arzobispo de la misma archidiócesis, adoptaron varias resoluciones y por una nota las comunicaron al gobierno. Este proceder de los prelados escitó grandemente á parte de la prensa republicana; de entre ella, sin embargo, algunos órganos como el *Journal des Debats,* hallaron perfectamente legal la reunion de los obispos, á los cuales no podia rehusarse un derecho concedido á todos, y que constituye uno de los artículos fundamentales del credo liberal.

Un telégrama de última hora dice: «El cardenal arzobispo de Paris, Guibert, rehusó acceder á la invitacion de la comision encargada de proceder al informe sobre el procedimiento del clero en la eleccion del conde de Mun por Pontivy. La comision invitó al cardenal arzobispo á hacer ante ella su deposicion.»

—Se sucedian en Inglaterra los *meetings* contra el *bill* que concede á la reina Victoria el título de emperatriz de las Indias, y la soberana se hallaba muy contrariada por el modo desfavorable con que fué recibido aquel *bill.* Debia volver de su paseo al continente el 21, habiendo el *yacht* real *Victoria y* [illegible] Cherburgo.

—El príncipe de Gales llegó el 8 á Malta y pensaba partir el 10 para Gibraltar y demorarse allí algunos dias. Lord Lytton, nuevo virey de la India, que llegó el 31 de Marzo á Aden, no debia tardar en asumir el importantísimo gobierno confiado á su incontestable capacidad.

La entrada pública de la Gran Bretaña en el pasado año económico subió á £ 77.131,693, suma enorme y muy superior á la que se habia calculado; pero el gasto subió tambien á £ 77.700,00 á causa de los grandes gastos de los ministerios de guerra y marina, resultando de ahí un *déficit,* que el Ministro de Hacienda se proponia estinguir mediante el aumento de un *penny* en la *income tax.* No debia concurrir poco esta circunstancia para quebrantar la popularidad del actual gabinete británico, que por otra parte ya se ha anunciado como amenazado de crisis, á causa de la impresion que produjo en el público el *bill* á que arriba aludimos.

—El *folkething* de Dinamarca fué disuelto por un real decreto, basándose en no poder deferirse por mas tiempo las medidas requeridas por la defensa nacional, y no haber sido posible llegar á un acuerdo entre el gobierno y el mismo *folkething,* rehusando este discutir las propuestas mas urgentes.

—El emperador de Alemania desistió de su proyectada escursion á Baden, donde pensaba encontrarse con la reina Victoria, á consecuencia de su mal estado de salud.

Por los documentos oficiales publicados recientemente se vé que es muy lisonjera la situacion financiera del imperio de Alemania, ofreciendo su presupuesto un esceso de entrada sobre el gasto equivalente á 16 millones de florines.

—Se manifestaban sérias divergencias en el gabinete austro-húngaro, pareciendo mostrarse cada vez mas exigentes los ministros húngaros.

—Respecto de la insurreccion de Herzegovina, reinaba gran incertidumbre. Lo que podia, sin embargo, aseverarse era que la lucha no estaba terminada, ni habia indicios de terminar tan pronto, habiéndose trabado últimamente entre los insurgentes y los turcos nuevos y sangrientos combates.

De Viena llegaban aun telegramas aterradores, como estos:

«La insurreccion abraza actualmente todo el Norte de la Bosnia.

«Parece próxima la declaracion de guerra por parte de la Servia, y se cree que este hecho sucederá antes de manifestarse la sublevacion en toda la estension de Drina y frontera de la Bosnia.

«Limbibratich está muy vigilado.»

La Turquía concentraba tropas en la frontera de Montenegro, amenazando invasion si los insurrectos continuasen recibiendo recursos de allí.

—El próximo viaje del emperador de Rusia á las provincias meridionales, donde el clima es mas benigno, estaba sirviendo de tema de discusion política, pareciendo, sin embargo, absolutamente destituidos de fundamento los rumores propalados por algunos diarios alemanes, que atribuian á aquel soberano el deseo de abdicar, por hallarse en estado valetudinario.

—La Cámara de diputados de Italia, rechazando por unanimidad el pedido de dimision del cargo de diputado por el presidente Biancheri, elijió vicepresidente á Rasponi y Abiquenti, ambos de la izquierda, y aplazó sus sesiones hasta el 25 del pasado, por haber declarado el presidente del consejo, Depretis, que él tenia necesidad de estudiar las leyes presentadas al parlamento.

Dice un diario:

«Los periódicos hablan del gran ruido que hace en Italia un célebre proceso de falsificacion. Versa sobre unas órdenes de letras de cambio, en las cuales habia sido falsificada la firma de Victor Manuel. El marqués de Mantegazza, agente de cambio, habia sido preso.

«Parece que la instruccion del proceso reveló otro criminal altamente colocado, lo que va á dar á este asunto una gran importancia.

«El verdadero autor de la falsificacion seria el conde de Mirafiori, hijo natural del rey de Italia y de la famosa Rosina y el marqués de Mantegazza únicamente corredor suyo.

«Despachos de Bolonia anuncian que el conde de Mirafiori fué preso por órden y mandato del tribunal criminal de aquella ciudad.

«Esta cuestion, segun se comprende, produjo un gran escándalo en Italia, y Victor Manuel, dicen, está vivamente mortificado por el crimen que va á poner en juicio á su hijo natural, y patentizar los escándalos de su vida doméstica.»

Los demagogos y clericales, como era natural, se apoderaban ávidamente de este triste incidente para sus fines políticos.

—Continuaban regularmente los trabajos de las córtes españolas, siguiendo los debates con elevacion é interés. La cuestion de tolerancia religiosa era una de las que ciertamente debian levantar mas vivas y tal vez apasionadas discusiones. En importancia se seguia innegablemente la de los *fueros,* respecto de la cual, en sesion del 6, en el Senado, fué interpelado el gobierno por Sanchez Silva, que los combatió enérgicamente, é imputándoles la guerra civil, pidió por fin al gobierno que concluyese con semejantes privilegios, dando á la España completa unidad administrativa y constitucional.

Cánovas del Castillo respondió que, evidentemente, la opinion pública se mostraba hostil á los *fueros;* y el gobierno abundando en las mismas ideas, queria, con todo, resolver la cuestion con la mayor prudencia y en los términos legales.

En este sentido declaró ademas que iban á ser consultados los Comisarios de Vizcaya, Guipuzcoa y Alava, á fin de ser oidos con respecto al cumplimiento de la ley de 1839; posteriormente serian tambien consultados los comisarios de Navarra para acordar las modificaciones de que carece la ley de 1841. Efectivamente, en la *Gaceta* del 7 apareció el documento á que Cánovas se referia.

El Gobierno presentó al Congreso una comunicacion manifestando la conveniencia de mantener y organizar por algun tiempo, imposible de fijar, los dos ejércitos vencedores de los carlistas. Salió en la *Gaceta* una circular declarando que no podian ser readmitidos al servicio del ejército ó de la marina los militares que pidieron licencia ó baja durante la guerra.

Se mantenian en baja los fondos españoles, atribuyéndose á la inseguridad que reinaba respecto de los medios que Salaverria propondria para organizar la desmantelada Hacienda. Decíase que serian aumentados los descuentos en los vencimientos de los empleados, de 20 á 25 p. %; que los billetes hipotecarios serian sustituidos por otros de deuda flotante pagaderos por el Banco; que los cupones vencidos ó por vencer desde 1874 serian convertidos en títulos de deuda consolidada de 3 p. %, y finalmente, que los pagaderos en 1876 serian satisfechos á 1 p. % en dinero de contado y 2 p. % en títulos de deuda diferida.

Rostchild estaba en Madrid, y de cierto que su presencia no era estraña á los planes de Salaverria.

El General Moriones fué nombrado comandante general del arma de ingeniería.

Ultimos telégramas

Lóndres, 19 de Abril.

El vapor *Aumboldt* (?) que salió para el Brasil, llevando 359 emigrantes, encalló en la costa de Inglaterra.

New-York, 20 de Abril.

S. M. el emperador del Brasil partió para San Francisco de California. S. M. la emperatriz quedó en New-York, descansando de las fatigas del viaje.

Omaha City 20 de Abril.

El tren que se dirije á San Francisco de California conduciendo á S. M. el emperador del Brasil, llegó ayer á esta ciudad y partió despues de la demora de costumbre.

La salud del emperador sigue bien, y no demuestra haber sufrido fatiga alguna en estos repetidos viajes.

Ragusa, 21 de Abril.

Un número considerable de tropas turcas que se hallaban en campaña contra los insurjentes, acaban de ser reconcentradas sobre la frontera de Montenegro.

El Gobierno otomano declaró oficialmente al príncipe Nikita, que en caso de que los insurjentes recibiesen aun refuerzos por via de Montenegro, las tropas otomanas invadirán inmediatamente su territorio.

Continúa reinando gran efervescencia entre las poblaciones slavas. Las potencias estranjeras dirijieron nuevas comunicaciones á los gobiernos de Belgrado y de Cettinge, induciéndolos á guardar la mas estricta neutralidad.

El Austria estableció la mas estricta vijilancia en su frontera.

GACETILLA

(Á CARGO DE BERMUDIO DE-MARÍA)

Dividendo—La sociedad *La Industrial,* establecida en el Salto, ha llamado á sus accionistas para entregarles un dividendo de 10 por ciento sobre el valor de sus acciones.

Colonia Belen—El 29 partieron del Salto 11 carpinteros y 18 familias italianas que forman un total de 108 personas, con destino á la Colonia Belen, fundada por el coronel D. Gregorio Castro.

Muy raro—En la capital vecina ha sucedido un curiosísimo caso de magnetismo, debido á la casualidad.

Una sirviente, jugando con una niña de 10 años hízole varios pases, y no fué poca su sorpresa cuando notó de repente el estado de insensibilidad en que habia caido.

Llamado un facultativo, fueron infructuosos sus medicamentos; pero dió el mas satisfactorio resultado la aplicacion de la electricidad por el Dr. Romano.

La niña habia permanecido insensible durante 26 horas.

Desocupacion del Paraguay—Dentro de algunos dias llegarán á la Asuncion varios trasportes brasileros que conducirán á Rio Janeiro el batallon 17, el Estado Mayor General y el personal de diversas reparticiones imperiales.

Irán á Motto-Grosso el 8.º de infantería, el 2.º de caballería y dos cuerpos de artillería, quedando así completamente desocupado el Paraguay por parte de las tropas brasileras, en cumplimiento de los tratados.

Cosas del mundo—Se ha suicidado en Buenos Aires una preciosa jóven llamada Graciana, de 17 años de edad, hija de alemanes.

Sus padres pretendian casarla con una persona residente en esta ciudad, y ella estaba apasionada de un hombre que no podia pertenecerle, pues era casado.

Al conocer esa circunstancia, la desgraciada jóven se dió un balazo en la cabeza.

Fanatismo ridículo—En *El Constitucional* de Mendoza hallamos estos parrafitos:

Antenoche fué besado por numerosas personas un reloj mural de forma esférica, de pequeñas dimensiones, que sacó un jóven en la rifa que juega la Sociedad de Beneficencia.

Como lo fuera entregado por un sacerdote, que tambien vendia cédulas, muchísimas beatas creyeron que era un objeto digno de rendírsele aquel culto y los besos se sucedieron unos tras de otros.

[illegible] ese buque, que se hallaba detenido aquí por órden de la Capitanía. Se dió cuenta del hecho á la autoridad marítima bonaerense, la cual ha apresado á la fugitiva en la Boca del Riachuelo.

[illegible]

D. Justo I. Ortiz—[illegible]

El General Campos—[illegible]

Lo celebramos—[illegible]

CAMPO NEUTRAL

[illegible]

DATOS GENERALES

Tipo oficial del papel

[illegible]

El Oro

[illegible]

Pasajeros

[illegible]

Remates

[illegible]

Novedades policiales

[illegible]

Por la de la Union se comunicó que en la corrida de toros que tuvo lugar ayer no se dió cumplimiento al programa, por no haber muerto el zurdo ninguno de los dos toros que por dicho programa tenía obligacion de matar.

Por la misma fué remitido preso Emilio Berlé, por robo de una hacha.

Por la primera del cuerpo de serenos, Manuel Fernandez y Francisco Astengo.

Por la 2ª Luisa Monsonso, por faltar á D. Juan Farodi.

Por la 4.ª, José Videla, por promover escándalo.

Por la misma, Gregorio Gasan, por haber forzado la puerta del escritorio de D. Martin Cerismundo calle Buenos Aires 237 penetrando á él y disparando un tiro al espresado Cerismundo cuando trató de entrar.

Al intimarle el sereno la órden de prision, Gasan lo acometió con la pistola; siéndole necesario al referido sereno darle algunos planazos para desarmarlo y reducirlo á prision.

De las investigaciones practicadas resulta que Gasan fué el autor de un robo cometido en la noche del 31 de Marzo en el Hotel Armonía.

Por la misma fué enviado á este Departamento el individuo Pedro Escaprat por haberlo encontrado herido de un golpe en la cabeza.

Por la 1.ª, Andrés Portela, por pelea.

Por la misma, Manuel Rodriguez, por haber disparado dos tiros en la calle.

Han entrado 12 presos y 6 salieron en libertad.

Milicia

En el Estado Mayor General tomamos la siguiente relacion de los oficiales que deben separarse del E. M. P. hasta tanto no justifiquen en forma las causas que han tenido para no presentarse al llamado del Gobierno desde hace año y medio ni justificado la existencia y domicilio.

Capitanes—Ramon Aguilar, Ildefonso Fernandez, Elís Planes.

Ayudante Mayor—Leon E. Schpinks.

Tenientes 1.os—Lorenzo Silveira, Máximo Cufré, José L. Curbelo, Luis A. Gomila, Francisco Gomez.

Tenientes 2.os—Plácido Pereira, Francisco E. Oribe.

Alféreces—Francisco Perez, Juan Castillo, Adolfo Caso.

Porta—Cárlos Pereda, Plácido Rosas.

Tesorería General

Esta oficina empieza hoy á pagar los presupuestos de los cuerpos de línea, correspondientes al mes de Abril.

SOLICITADAS

Señor Director de la Escuela Politécnica Oriental, D. Benito Riqué.

Señor de toda nuestra consideracion y respeto:

Nada es mas digno de la conciencia del hombre justo, que la manifestacion de los sentimientos de gratitud, cuando son motivados por un señalado servicio, ó por actos de otra naturaleza que la imponen; y es indudable, que esa manifestacion es una deuda sagrada, á la que nosotros estamos obligados, y la cual venimos á satisfacer de la manera mas leal y cumplida.

Siendo Vd. el maestro de nuestros hijos, los desvelos y el constante afan con que Vd. se ha consagrado á su educacion,—lo que hemos tenido ocasion de observar todos y cada uno de nosotros—esto por sí solo, bastaria, para dedicarle este merecido testimonio de nuestra gratitud.

Pero, si á esto se une la educacion *moral y rijidamente aplicada*, con que ha sabido Vd. imprimir en nuestros hijos los sentimientos que dignifican al hombre, con solo el esfuerzo de la lógica, y la ductibilidad atrayente de su carácter bondadoso, entonces, esa deuda acrece, y se duplica por una doble causa.

No ha sido Vd. pues, solo el maestro de nuestros hijos; sino tambien un segundo padre de ellos, tan celoso como nosotros mismos, en consagrarse á su perfeccionamiento moral; con la ventaja de que, con un estudio mas completo,—el que es inherente á su profesorado,—del que nosotros podamos tener del corazon del niño y del jóven, ha sabido usted sacar partido con esos conocimientos, guiando á nuestros hijos por ese sendero precioso, donde brillan las virtudes del hombre y del ciudadano.

Satisfechos por otra parte de los conocimientos profesionales que han adquirido bajo el sistema y régimen tan adelantado en que se basa su establecimiento, así como por su infatigable contraccion para hacerlo práctico, sea este otro motivo que imponemos, para dar espansion á los sentimientos de gratitud que abrigan nuestros corazones con los que, tendremos los mas vivos y constantes recuerdos en cada momento del dia, que contemplemos á nuestros hijos ejecutando los actos de la vida profesional y moral, de la manera que Vd. se los ha enseñado con su saber y ejemplar virtud.

Pidiendo disculpa á su reconocida modestia, nos vamos á permitir hacer público este testimonio de agradecimiento, en el cual tenemos el honor de suscribirnos sus sinceros y afectuosos amigos.

Julian Rosende—José M. Villamil—Juan H. Martinez—Joaquin R. Tracieso—Pablo Roure—A ruego de Zelmira Martinez, Pablo Calatayud—José Chiappar. 1470

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

Montevideo, Mayo 2 de 1876.

VENTAS DE ORO

1,000 $ al con'do 430 p%	2,000 $ al con'do 419 p%
1,000 « id id . . 428 »	1,000 « id id . . 420 »
1,000 « id id . . 430 »	500 « id id . . 419 »
1,000 « id id . . 430 »	1,000 « id id . . 418 »
1,000 « id id . . 420 »	1,000 « id id . . 418 »
1,000 « id id . . 418 »	1,000 « id id . . 418 »
3,000 « id id . . 418 »	1,000 « id id . . 419 »
500 « id id . . 416 »	500 « id id . . 418 »
2,000 « id id . . 418 »	500 « id id . . 418 »
1,000 « id id . . 418 »	500 « id id . . 417 »
1,000 « id id . . 417 »	1,000 « id id . . 417 »
1,000 « id id . . 410 »	1,300 « id id . . 418 »
1,000 « id id . . 417 »	500 « id id . . 417 »
1,000 « id id . . 418 »	1,000 « id id . . 418 »
1,000 « id id . . 420 »	3,000 « id id . . 418 »
1,000 « id id . . 418 »	500 « id id . . 418 »
500 « id id . . 418 »	1,000 « id id . . 419 »
500 « id id . . 417 »	1,000 « id id . . 418 »
1,000 « id id . . 420 »	500 « id id . . 419 »
2,000 « id id . . 417 »	1,000 « id id . . 419 »
500 « id id . . 420 »	1,000 « id id . . 419½
500 « id id . . 420 »	500 « id id . . 420 »
1,000 « id id . . 422 »	500 « id id . . 419 »
1,000 « id id . . 420 »	1,000 « id id . . 419 »

Total al contado $ 48,300

Á PLAZOS

500 $	para el 15 de Mayo	416 p.%
1,000 «	idem idem	410 »
1,000 «	idem idem	412 »
1,000 «	idem idem	417 »
500 «	idem idem	410 »
1,000 «	idem idem	412 »
1,000 «	idem idem	415 »
2,000 «	idem idem	414 »
1,000 «	idem idem	414 »
1,000 «	idem idem	411 »
1,000 «	para el 9 de Mayo. . . .	420 »
2,000 «	para fin de mes	415 »
1,000 «	para el sábado.	410 »
1,000 «	idem idem	420 »
1,000 «	idem idem	418 »
1,000 «	idem idem	420 »
3,000 «	idem idem	420 »
1,500 «	idem idem	418 »
1,000 «	idem idem	415 »
1,000 «	idem idem	415 »
500 «	para mañana	415 »
1,000 «	idem idem	415 »
1,000 «	idem idem	420 »
2,000 «	idem idem	420 »
1,000 «	idem idem	416 »
1,500 «	idem idem	417 »
1,000 «	idem idem	418 »
1,000 «	idem idem	419 »
1,000 «	idem idem	419 »
500 «	idem idem	419 »

37,000 $

Telégramas comerciales

Londres, Abril 18.

3 p.% empréstito brasilero de 1875, 87.
6 p.% empréstito argentino de 1871, 47.
6 p.% empréstito uruguayo de 1871, 19.

Lisboa, Abril 18.

Entró de Liverpool y siguió para el Rio de la Plata el vapor inglés «Newton».

Del Rio de la Plata entró el vapor inglés «Biela,» siguiendo viaje para Liverpool.

Marsella, Abril 20.

Entró ayer del Rio de la Plata el vapor francés «Ardes».

Londres, Abril 21.

3 p.% empréstito brasilero de 1875, 88.
6 p.% empréstito argentino de 1871, 55⅞.
6 p.% empréstito uruguayo de 1871, 19.

New-York, Abril 11.

Oro 112⅞.
Cambio sobre Lóndres 4.87⅞.

Lisboa, Abril 24.

Entraron del Rio de la Plata los vapores: inglés «Cotopaxi», francés «Mendoza,» y aleman «Valparaiso».

De Liverpool entró el vapor inglés «[illegible]» y siguió viaje para Buenos Aires.

Tambien entró de Burdeos y siguió viaje para el Rio de la Plata, el vapor francés «Senegal».

Lóndres, Abril 24.

El descuento del Banco de Inglaterra, es de 2 p.%
El descuento en el mercado monetario comparado al del Banco de Inglaterra es de ⅜ p.% mas bajo.
3 p.% empréstito brasilero de 1875, 89.
6 por ciento, empréstito argentino de 1871, 55.
6 p.% empréstito uruguayo de 1871, 20.

New-York, Abril 24.

Oro 112⅞.

Bahía, Abril 25.

Salió para Rio Janeiro el vapor francés «Henri IV».

Paris, Abril 25.

Cambio sobre Lóndres fr. 25.23 por £.
Cinco por ciento, títulos franceses fr. 105⅞.

Lóndres, 25 de Abril.

Consolidados ingleses 94⅞.
3 p.% empréstito brasilero de 1875, 89.
6 p.% empréstito argentino de 1871, 55.
6 p.% empréstito uruguayo de 1871, 20.

Amberes, Abril 13.

Cambio sobre Lóndres fr. 25.22 por £.

Hamburgo, Abril 25.

Cambio sobre Lóndres 20 m. 34 pf. por £.

Nueva York, Abril 25.

Cambio sobre Lóndres 4.87⅞.
Oro 112⅞.

Lisboa, Abril 26.

Entró ayer de Liverpool por Lisboa, el vapor inglés «Sorata» siguiendo hoy viaje para el Pacífico y escalas.

Pernambuco, Abril 26.

Cambio sobre Lóndres 25⅞ d. bancario; 25⅞ particular.

Bahía, Abril 26.

Cambio sobre Lóndres 25⅞ d. bancario; 26 d. particular.

Salió hoy para Rio Janeiro, Montevideo y Pacífico el vapor inglés «Galicia.»

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—dia 30

Salto con escalas, vapor inglés «Silex,» de 350 toneladas, capitan A. Goldie, con 30 pasajeros á S. Olmedo con—á D'Espaux y Ca. 900 cueros vacunos secos, 3 medios fardos cerda, á J. Olivera hijo 1 fardo cueros lanares, 727 cueros vacunos secos, á S. Gianelli 8 bultos bolsas vacías, á Y. Jacob 1 cajon plumas de avestruz, á D. Mendy 2 cajones calzado, á L. Latorre 1 caballo en pié.

Encomiendas—á la Barraca Uruguay 1 fardo bolsas vacías, á C. Lafont 1 cajon fruta, á J. B. Vierci 1 bulto bolsas vacías, á A. Rius 1 cajon impresos, á E. Mc. Eachen 1 bulto, á L. J. Terra 1 id.

Burdeos el 12 de febrero, barca sueca «Nordmaling,» de 245 toneladas, capitan J. Wallin, con 11 de tripulacion, á M. Petit Seré y Ca con 301 bordalesas y 40 cajones vino, 150 barriles vinagre, 500 cajones líquidos, á la órden 400 bordalesas vino, 10 cajones biter, 100 cajones ajenjo, á F. Darras 10 cajones mármol, á A. Rubio 20 cajones tinta á H. Dufrechon 62 cajones biter, 205 bordalesas vino, á Le Hir Barnett y Ca. 151 bordalesas vino, 100 barriles vinagre, á Farini hijo y Gonzalez 250 bordalesas vino, á C. Garet 50 cajones sardinas, 40 cajones ciruelas, 150 cajones ajenjo, á Apestegui hnos 150 bordalesas vino, á A. Masquelez 6 barriles vinagre, 20 barriles y 60 cajones coñac, 15 cajones biter, 112 cajones licores, 20 cajones ajenjo, 20 cajones vermouth.

Burdeos, el 5 del corriente, con escala en Coruña, Lisboa y Dakar, vapor francés «Equateur», de 2917 toneladas, capitan Rousseau con 131 de tripulacion y 193 pasajeros, á O. de M. Donos con carga general.

Buenos Aires, el 29 del corriente, vapor nacional «Villa del Salto», de 350 toneladas, capitan Morse, con 76 pasajeros, á A. Lapierre en lastre.

Patagonia, bergantin francés «Pandita», á la órden, con huano.

Pernambuco el 25 del ppdo., polacra española «Cataluña», de 150 toneladas, capitan Tomás Curell, con 10 de tripulacion, A. Berro y Cª con 253 barricas azúcar blanco, 265 pipas caña.

Liverpool y Rio Janeiro, vapor inglés «Guesendi», á C. R. Horne, con carga general; siguió para Buenos Aires.

Cádiz, lugre italiano «Presidente Sarmiento», á la órden con sal; siguió para Buenos Aires.

DIA—1.º

Concordia con escalas y de Buenos Aires el 30 del ppdo., vapor italiano «Comercio», de 198 toneladas, capitan Domingo Giuliani, con 4 pasajeros, á Fraga hnos. con—á José M. Guerra 6868 cueros vacunos secos, 55 bultos cerda, 162 bultos lana, 109 bultos cueros lanares, á Manuel L. Barreto 1 caballo en pié.

Buenos Aires el 30 del ppdo., vapor inglés «Vandyck», de 1098 toneladas, capitan Campbell con 38 de tripulacion, á C. R. Horne con frutos.

Buenos Aires el 30 del ppdo., vapor francés «Rivadavia», de 1778 toneladas, capitan Billiard, con 38 de tripulacion, á Jolly y Cª con frutos.

Buenos Aires el 30 del ppdo., vapor francés «Júpiter,» de 600 toneladas, capitan L. Juliá con 42 pasajeros, á S. Olmedo en lastre.

Dia 2

Buenos Aires el 1º del corriente, vapor inglés «Guadiana,» de 1686 toneladas, capitan A. Gillies con 83 de tripulacion, á F. L. Humphreys con pasajeros y frutos.

Liverpool el 3 de Abril, Lisboa el 8 y Rio Janeiro el 27 del mismo, vapor inglés «Olbers,» de 1358 toneladas, capitan J. Verrill con 41 de tripulacion y 16 pasajeros, á C. R. Horne con carga general.

Lóndres, el 30 de Marzo, con escala en Amberes, Havre, Lisboa y Rio Janeiro el 25 de Abril vapor inglés «Rosse,» de 1082 toneladas, capitan H. Ferguson con 37 de tripulacion y 19 pasajeros, á C. R. Horne con carga general.

Salto con escalas y de Buenos Aires el 1.º del cort., vapor nacional «Rio de la Plata,» de 350 tons., cap. R. Panasco, con 125 pasageros, á A. Lapierre con—á C. L. Anavitarte 10 cjs. aceite, á la órden 200 cjs. hoja-lata, á S. Easton y Ca. 4 cjs. y 2 fardos mercancías, á G. Brownell y Ca. 100 cjs. sebo, 5 fardos y 2 cjs. mercancías, á Carlisle Smith y Ca. 1 cj. idem, á T. Duguid y Ca. 1 fardo idem; á L. Chapa 1 cj. maquinaria.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

COMPAÑÍA LÍRICA ITALIANA

QUE DEBUTARÁ DEL 20 AL 25 DE MAYO

Elenco de la Compañía

Director de orquesta, **Sr. PRETTI**

Sopranos

Sra. Palmira Missorta.
» Corzi Toressi.

1ra. dama ligera soprano .	Sra. MARIA ANDREEF.
Contralto y medio soprano.	» ANNETTA TANCIONI.
Contralto	» PIAZZA CONSOLANI.
1er. tenor	Sr. GIUSEPPE TORESSI.
Id. ligero	» M. VIDAL.
Id.	» T. PARASINI.
1er. barítono	» A. MAZZOLI.
1er. bajo profundo . . .	» E. DONDI.
1er. id. cantante. . . .	» G. WAGNER.
1er. id. bufo	» G. GIORDANI.
2.º tenor	» E. BERTI.
Director de escena . . .	Sr. MARCONI.
Id. de coros y concertador.	» SEGUI.
Pintor escenógrafo . . .	» COLIVA.

La Compañía debutará del 20 al 25 de Mayo con la aplaudida ópera

RUY-BLAS

y dará funciones los mártes, jueves y domingo.

La Empresa Lírica espera que el público Montevideano quedará satisfecho con la compañía que funcionará este año en Solís, pues el conjunto es completo y se ha buscado la armonía, tanto en las personas como en el repertorio de las óperas que se cantarán y que son las siguientes:

Ugonotes; Fuerza del Destino; Ebrea; Muda de Portici; Faust; Vísperas Sicilianas; Luisa Miller, Yone; Ballo in maschera; Norma; Traviata; Ruy Blas; El Barbero; Marta; Otello; La Africana; Linda; Sonámbula; Lucía; Rigoletto; El Trovador; Crispino; Mignon; Lucrecia Borgia; Ernani; Guaraní; Roberto el Diablo.

Con el objeto de dar mayor esplendor á los espectáculos se están pintando las decoraciones del Guaraní; Ugonotes; Ebrea; Vísperas Sicilianas; Muda de Portici; Otello; Mignon, etc.; como así mismo se esperan de Europa vestuarios y enseres para de ese modo presentar las óperas con todo el lujo y aparato que requieran:—la Empresa Lírica hace todo lo que puede para dejar satisfechos los justos y legítimos deseos del público Montevideano.

El cuerpo de coros será como no ha habido hasta hoy, pues ya pasan de 40 los contratados y se esperan algunos mas.

Queda abierto un abono de 30 funciones con una rebaja de 20 p. %, pudiendo los interesados ocurrir á la secretaría del teatro Solís, todos los dias de 11 á 4 de la tarde, ó bien en la Confitería Oriental á cualquier hora.

PRECIO DE LAS LOCALIDADES

Palcos balcones, 10 $; id. bajos, 8 $; id. altos, 6 $; sillones y tertulia, 1 $ 50 cts.; lunetas de platea y cazuela, 1 $; entrada general, 1 $; id. á la cazuela y paraiso, 50 cts.

a25-10-y 5 dia por %

TEATRO SAN FELIPE

Compañía Dramática Española

DIRIJIDA POR EL 1ER. ACTOR

DON JOSÉ VALERO

Primer actor y director del Teatro Español, maestro en el Conservatorio de declamacion del mismo, fundador y presidente del [illegible] de la capital de Méjico.

En cuya compañía figura la simpática y muy aplaudida primera actriz del Teatro Español, doña **Salvadora Cayron de Valero** y el acreditado primer actor en todos los jéneros, **D. Juan Reig.**

ACTRICES.—Primera actriz en todo género, DOÑA SALVADORA CAYRON DE VALERO; Dama jóven y segunda dama, D.ª Victoria Diez; Característica, D.ª Teresa Lopez; Actriz cómica, D.ª Juana Rubio.—Papeles de segundo órden: D.ª Juana Correa; D.ª Josefina Ramirez; D.ª María Romero.

ACTORES.—Primer actor, director y maestro, **D. José Valero**; Primer actor en todo jénero, DON JUAN REIG; Primer actor de carácter, D. Antonio García Ecija; Primer barba, D. Serafin García; Galan jóven, D. Ramon P. Cantó; D. Miguel Carbajo; Actor cómico, D. Eduardo Carmona.—Actores: Antonio Mendez; Manuel Labrada; Antonio Ramirez y Juan Ruiz.

Apuntadores: Antonio Ruiz y J. Labrada.

Representante y Contador: D. José Valero y Ruiz.

Todas las obras que se pongan en escena, serán las mas escojidas del rico y moderno repertorio del Sr. Valero, la mayor parte escritas para él y estrenadas por él en Madrid. Se abre un abono por 20 funciones, desde el dia 27 del corriente, hasta las 12 del dia de la primera representacion, que quedará cerrado.

Las personas que deseen abonarse, pueden ocurrir á la Secretaría del Teatro, de las 12 á las 5 de la tarde.

PRECIOS—Palcos, $ 6.00; Tertulias de orquesta, 1.50; Lunetas, 1.00; Cazuelas, 0.50; Tertulias de Paraíso, 0.50; Entrada General 1.00

A los Sres. abonados se les hará una rebaja de un 20 por ciento.

NOTA—La empresa deseosa de complacer á la concurrencia ha colocado cómodos sillones en la Platea con el fin de que puedan concurrir las Señoras en compañía de su familia; al mismo tiempo ha contratado al distinguido pintor don José Amberti Santulli, y durante la temporada, exhibirá gran número de decoraciones pintadas por él.

CIRCO 18 DE JULIO

Gran Compañía Real Inglesa

DIRIJIDA POR LOS HERMANOS

HADWIN Y WILLIAMS

Gran cambio de espectáculo

PARA HOY MIÉRCOLES 3 DE MAYO DE 1876

Casi todos los ejercicios completamente nuevos

El consejo de revista

HISTORIA DE UN ESQUELETO

Y muchos otros ejercicios ecuestres y gimnásticos completarán el espectáculo.

A las 8 en punto.

NOTA.—Mañana, jueves 4, beneficio del director de orquesta D. V. D'Amico.

REMATES

Ricardo Sienra

Importante remate de terrenos en los Campos Elíseos, pertenecientes á la sociedad Fomento Territorial—De órden de la comision liquidadora de dicho Fomento—¡Por obligaciones y créditos!—En el vestíbulo de la Bolsa.

El juéves 4 de Mayo, á la 1 de la tarde en punto, se venderán los lindos y bien situados terrenos amanzanados de los Campos Elíseos. 1791-a27-6

Gregorio Ibarra, hijo

JUDICIAL

Tasacion muy baja—Renta segura—Dos casas en una, esquina calle Florida núms. 156 á 160 y Canelones núms. 36 á 40.

El Domingo 7 de Mayo, á las 3 de la tarde, venderé en público remate, por órden del Sr. Juez L. de Comercio, la propiedad arriba mencionada, edificada en: 10 ms. 81 cents. de frente á la calle Florida y 21 ms. 30 cents. tambien de frente, á la calle Canelones, dividida en 2 casas, teniendo la primera 1 gran almacen, esquina, con patio y 5 piezas de altos y segunda 3 piezas bajas y 4 de altos, con aljibe, caño maestro, cocinas etc., tasado el todo en 12,291 ps. 14 cts. oro, sirviendo de base para la venta, las dos terceras partes, que son 8194 ps. 10 cts. Esta propiedad, situada en uno de los mejores centros de la nueva ciudad, inmediata al mercado, con tren-vía á la puerta, produce hoy, con gran rebaja sobre el alquiler que antes tenía, 115 ps. oro y por su posicion es de las que no están desocupadas ni un momento, asegurando así una buena renta. Por mas informes, ocúrrase á la escribanía del Juzgado de Comercio, ó al rematador. El remate tendrá lugar en la misma finca y á la hora en punto anunciada. 1731-a25-11

A. Farnés y C.ª

De los ricos muebles que adornan la casa calle de 25 de Mayo núm. 61—Por ausentarse su dueño del país.

El viernes 5 del corriente á las 12 en punto, se venderá al mejor postor y sin reserva, todo el menaje de dicha casa, consistiendo en un rico juego de sala tapizado en seda color oro, mesa del centro, espejos, cuadros, alfombras, adornos, lámparas, ropero de espejo, cama con colchones y gergones, lavatorios con juego, cómodas, aparador y mesa de comedor, cortinas, loza, útiles de cocina, plantas, vinos, etc. 1879-m3-3

Ruano y Gomensoro

De un landó nuevo, un Breck id y de doce acciones de la Compañía Salteña de Navegacion á vapor frente de la Bolsa.

HOY Miércoles 3 de Mayo á la 1 en punto, empezaremos la venta á la mas alta postura, por ausentarse su dueño del pais de—un magnífico landó nuevo, fuerte y liviano construido á todo costo,—un precioso breck para 4 ó 6 personas, construccion sólida.

Al mismo tiempo—12 acciones nuevas de la Compañía Salteña de navegacion á vapor. 1789-a27-5

Por el mismo

De una magnífica victoria con sus arreos, nueva en perfecto estado, una pareja de hermosos caballos pangarés, sanos excelentes tiradores y en el mas perfecto estado.

HOY Miércoles 3 á la una en punto se venderán precisamente á la mas alta postura, por ausentarse su dueño del país. 1844-a30-2

Por el mismo

IMPORTANTE DEL VAPOR ORIENTAL

MARIA

SURTO EN ESTE PUERTO

En nuestra casa, calle de las Piedras núm. 69.

HOY mics. 3 de Mayo, á las 3 en punto de la tarde, se venderá precisamente á la mas alta postura, por cuenta de quien pertenezca.

En un solo lote

El hermoso vapor oriental **MARIA** anclado en el puerto de Montevideo, de 500 toneladrs de carga, máquina de dos cilindros oscilante, de fuerza de 250 caballos.

Casco de fierro de primera clase, tiene de largo 229 piés ingleses, manga 29 piés, y puntal 12 piés.

Con 500 toneladas de carga cala 8 piés, y vacío 4 piés. Su marcha es 12 millas por hora.

Tiene una cámara para 12 pasageros, y una casilla sobre la toldilla con tres cuartos y la cámara de proa con 28 catres.

Provisto de amarrazones, anclas, anclotes, cadenas, calabrotes, 1 bote salva vida, dos botes mas, y las demás pertenencias que constan de su estenso inventario, que pueden ver los interesados en nuestra casa y ocurrir por cualquier otro dato.

El buque puede visitarse todos los dias. 1248-mz28-9

Por el mismo

DE CUADROS AL OLEO Y GRABADOS

En el almacen calle 25 de Mayo números. 255 y 257 bajo del Club «Libertad.»

HOY Miércoles 3 de Mayo á las 8 de la noche venderemos al que mas ofrezca, sin retirar lote.

Un gran cuadro al óleo «la Herrería» que actualmente se halla en exhibicion en casa del Sr. Bousquet.

Tres cuadros caprichos.

Todo debido al pincel del Sr. Salvador Escolá.

Varios grabados finos de mucho mérito. 1821-a29-2

Por el mismo

¡¡¡ ATENCION Á ESTE REMATE !!!

Del amueblado mas completo y de mas gusto que puede haber.

Magníficos aparatos á gas.

Todo reune á la elegancia la solidez.

Venta sin reserva

A todo precio

En la calle de Canelones núm. 209, entre Cuareim y Yí.

Por ausentarse la familia del Sr. Ministro de los E. U. de Norte América Mr. Caldwell.

El jueves 4, á las doce, empezaremos la venta á la mas alta postura, sin reserva alguna de todo el amueblado de dicha casa.

Magníficos aparatos á gas en todas las piezas.

Siendo todo de lo mejor, de buen gusto, cómodo, sólido y en perfecto estado.

La casa puede visitarse el miércoles desde las 12 del dia hasta las 10 de la noche.

Llamamos la atencion sobre este remate.

No damos detalle. 1877-a29-7

Por el mismo

De muebles, calle Cuidadela N.º 61 bajos entre Rincon y 25 de Mayo.

El jueves 4 á las doce en punto, empezaremos la venta á la mas alta postura, por ausentarse su dueño del pais, todos los muebles que adornan dicha casa que consisten en sala, aposentos, comedor cocina, y demas objetos de familia. 1874-3-2

Gregorio Ibarra

Judicial—De una manzana de terreno en l Playa.

HOY miércoles 3 de Mayo, á las 4 de la tarde en el mismo terreno, se venderá en público remate, por órden del señor Juez Letrado de lo Civil de la 1.ª Seccion, Dr. D. Dionisio Ramos, para pago de hipoteca, una manzana de terreno de los denominados de la Playa, señalado en el plano respectivo con la letra E. núm. 1, compuesta de 7,252 mts. cent., lindando por el Norte con la calle Nicaragua, por el Sud con la de Lima, por el Este con la de Queguay y por el Oeste calle Rio Negro, por medio con el mar. Por su proximidad á la estacion del ferro-carril y estar toda amurallada, es una de las mas importantes de esa localidad. Avaluado el todo en 65,000 ps. oro, sirviendo de base para la venta las dos terceras partes ó sean 43,333 ps. 67 cts.

Por mas informes, pueden ocurrirlos interesados á la Escribanía de lo Civil de la 1.ª Seccion ó al rematador. 1663-a20-1

Por el mismo

Judicial—De un campo en Paysandú costa del arroyo D. Estéban.

HOY miércoles 3 de Mayo, á la 1 en punto, en el vestíbulo de la Bolsa, se venderá en público remate por órden del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion, Dr. D. Dionisio Ramos, para pago de hipoteca, un campo situado en el departamento de Paysandú, en la costa del arroyo D. Estéban, compuesto de leguas cuadradas, lindando: por el Norte con los Sres. Haedo, por el Este el arroyo D. Estéban, por el Sud la sucesion de D. Alejandro Stelling y por el Oeste cuchilla de Haedo por medio con D. Nicolás Ferreira y los sucesores de D. José de Lizaur. Avaluado el todo, incluso sus poblaciones y cercos en 60,000 pesos oro, sirviendo de base para la venta, las dos terceras partes ó sean 40,000 pesos.

Por mas informes, ocurran los interesados á la escribanía de lo Civil de la 1.ª seccion ó al rematador. 1662-a20-1

Cipriano C. Silva

De comestibles—En su casa calle 25 de Agosto números 107 y 109.

El jueves 4 de Mayo, á las 12 en punto, se procederá á la venta, por cuenta y órden de varias casas introductoras, de un completo surtido de artículos de almacen, cuyo estenso detalle se omite. 1810-a28-5

Por el mismo

En Capurro Principal, á 5 meses de plazo de 500 sacos azúcar.

El jueves 4 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta por cuenta de quien corresponde de 500 sacos azúcar los que se detallarán á gusto de los compradores. 1875-m3-2

B. Lusiardo

En su casa calle del Rincon n. 128 (Plaza de la Matriz). De plantas de adorno arbustos y árboles frutales de todas clases por órden de varios establecimientos de horticultura.

NOTA—Los remates se anunciarán oportunamente. 1689-a21-perm

Por el mismo

De mercaderías y calzado—En su casa Rincon 128 y 130, Plaza Matriz.

HOY Miércoles 3 de Mayo á las 12 del dia se dará principio á la venta de un grande surtido de mercaderías y calzado que estarán á la vista y cuyo detalle se omite por su mucha estencion. 182-a20-2

Cárlos Moratorio é hijo

De mercaderías—En nuestra casa Rincon 52. Por órden de varias casas introductoras

El viernes 5 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías inglesas, francesas y alemanas. 1814-a28-6

Por el mismo

Importante remate de un terreno y edificio sito en el pueblo de las Piedras propiedad de D. Pedro Dotier, mandada rematar por órden de la Sociedad de Crédito Hipotecario y para pago de hipoteca.

El dia 19 del entrante Mayo á la una en punto de la tarde y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio procederé á la venta al mas alto postor y dinero de contado de un terreno y los edificios en él existentes, sito en el Pueblo de las Piedras propiedad de D. Pedro Dotier, compuesto de 2,536 varas mas ó menos, lindando, por el Norte con don José Blanco Ramall, por el Sud y Este con don José Cuadra y por el Oeste con calle pública.

La venta se verificará á títulos hipotecarios de 5ª série ó en su defecto á oro sellado.

Los títulos de la propiedad que se ejecuta son inmejorables.

Por mas informes ocurrir á las oficinas del Crédito Hipotecario.

Montevideo Abril 30 de 1876. 1452-a30-16

E. Castellanos y C.ª

Importante de mercaderías para la estacion; inglesas y francesas por órden de varias casas.—En nuestra casa, Sarandí, 158.

El jueves 4 y viernes 5 de Mayo, á las 12 en punto, procederemos á la venta de un surtido especial de mercaderías inglesas y francesas despachadas últimamente, cuyo importante detalle daremos por los carteles de costumbre. 1847-a30-4

Por el mismo

De mercaderías inglesas por órden esclusiva de una casa introductora—en nuestra casa calle de Sarandí número 158.

Hoy miércoles 3 del corriente á las 12 en punto procederemos á la venta de un gran surtido de mercaderías cuyo detalle ira en los carteles de costumbre. 1877-m3-1

Rossell hnos. y Romaña

Importante de mercaderías inglesas y francesas por órden esclusiva de una casa introductora Francesa—En nuestra casa calle Rincon número 44.

El lúnes 8 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías francesas é inglesas cuyo detalle se omite. 1883-m3-5

Por el mismo

De mercaderías—En nuestra casa Rincon n. 44.

El mártes 9 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías inglesas, francesas y alemanas. 1884-m3-6

Valdez y Piriz

Grande é importante de mercaderías.—En la casa introductora de los señores Peyramalle hnos., calle de Misiones, 185.

HOY miércoles 3, jueves 4 y viernes 5 de Mayo, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un rico y variado surtido de mercaderías. 1811-a28-4

A. Carranza y C.

De ricos y elegantes muebles

En nuestra casa calle de las Piedras núm. 196 el jueves 4 de Mayo á las doce del dia venderemos, sin reserva alguna una gran cantidad de ricos muebles consistiendo en: juegos de sala tapisados, ricos roperos, cómodas con tocador, idem. sin él, lavatorios aparadores nuevos para comedor, sofaes, sillas y porcion de artículos que se omiten por su estension.

Al mismo tiempo 2 cocinas económicas y una máquina para abrir lana. 1806-m3-2

Cambroni y Belistri

En su casa calle del Cerro-Largo 136 esquina á Rio Negro.

El miércoles 3, jueves 4 y domingo 7 de la presente semana, se procederá á vender por órden terminante de sus respectivos dueños, toda la factura almacenada en nuestros depósitos y consistente en artículos de almacen, ferretería, tienda y mercería.

Al mismo tiempo—Una partida tabaco francés en paquetes.

Las ventas serán al contado y sin retirar lote. 1873-m3-5

PARA LAS FAMILIAS

Aparatos y polvos para hacer agua de soda

DE VARIOS TAMAÑOS Y PRECIOS

Jarabe de grosella, de frambuesas, de limon, horchata, etc.

AGUAS MINERALES NATURALES
DE VICHY, VALS, BARREGE, BONNES, SELTERS, CARLSBAD, TRIEDRICHSHALL, PULNAU, RECOARO, ETC.

VINOS FINOS ITALIANOS

Sal de mar para baños, esponjas para baños y para toilette, perfumerias, etc.

Desinfectantes variados, combinados para las diferentes aplicaciones. Vinagre aromático fenicado, jabon al ácido fénico, condy's fluid, permanganato potasa, licor desinfectante, polvos desinfectantes, ácido fénico, cloruro de cal, sulfato de hierro, etc.

SE VENDEN EN LA DROGUERÍA Y BOTICA DE

A. DEMARCHI H.NOS Y C.A

CALLE DEL CERRITO, NUMS. 239, 241 Y 243

XVIII—2ª

Carballo Romaña y C.ª

De comestibles y ferretería—En su casa Zavala número 70.

El viernes 5 de Mayo á las 12 en punto se procederá á la venta por órden de varias casas introductoras, de un gran surtido de artículos de comestibles y ferretería. El detalle por los carteles. 1878-m3-3

Mendoza y Ucar

Importante de comestibles.—En su casa, calle 25 de Agosto, 60.

HOY mics. 3 de Mayo, á las 12 del dia, daremos principio á la venta de cantidad de artículos de almacen y ferretería por cuenta y órden de varias casas introductoras, cuyo detalle lo daremos por los carteles de costumbre.

Al mismo tiempo.—Una partida harina del país. 1867-a28-4

Por el mismo

Valioso remate de importantes propiedades conocidas por lo de Peirallo, en la Aguada calles de Gaboto, Miguelete y Sierra, con el tran-via brasilero al frente de las mismas, é inmediatas á la Estacion y ferro carril de Pando.

Liquidacion forzosa por ausentarse su dueño del país.

Condiciones de compra favorables, tercera parte al contado y las otras dos á uno y dos años de plazo con garantia de hipotecas sobre las mismas fincas.

Brillante ocasion para con poco capital adquirir una buena propiedad.

Oportunidad para una especulacion garantida y segura.

El domingo 7 de Mayo á las 3 en punto de la tarde venderemos sin reserva alguna y al mejor postor, estas propiedades en el órden siguiente:

LOTE Nº 1—Hermosa casa edificada en 15 varas de frente á la calle Miguelete por 30 varas de fondo, con 4 grandes habitaciones con sótanos, cielos rasos y contramarcos, pintada al fresco, cocina con horno, lugar, jardín, aljibe y manantial con bomba, gallinero, altillos y pieza para sirvientes.

LOTE N.º 2—Un terreno á espaldas de la misma con 30 varas de fondo por 20 de frente á la calle de la antigua quinta de Herrera.

LOTE N.º 3—Finca (ocupada hoy por una licorería) compuesta de 18 varas de frente á la calle Gaboto por 22 de fondo, con 4 piezas, cocina, lugar, galpon, caballeriza y aljibe.

LOTE N.º 4—Casa esquina de 23⅞ varas de frente á la misma calle de Gaboto por 16 varas de frente á la calle Miguelete con 5 piezas, zaguan, 2 altillos, cocina, lugar, caballeriza, gallinero, aljibe y algunos árboles frutales.

LOTE N.º 5—Otra casa de 16 varas de frente á la calle Miguelete por 20 varas de fondo con 5 piezas zaguan, altillo, cocina, aljibe y letrina.

LOTE N.º 6—Un terreno de 18 varas frente á la misma calle por 20 de fondo, edificado con material y un gran galpon de 2 pisos propio para fábrica ó granero, con un gran aljibe.

LOTE N.º 7—Otro terreno unido al anterior de 8 varas de frente por igual fondo de 20 varas, con 4 piezas y su cocina y letrina.

LOTE N.º 8—Casa esquina de 42 varas frente á la calle Miguelete por 12⅞ varas á la calle Sierra, con 9 piezas, dos patios, almacen con armazones y mostrador, cocina, aljibe y letrina.

LOTE N.º 9—Una casa de 12⅞ varas frente á la calle de Sierra por 31 varas de fondo con zaguan, 4 piezas, cocina, lugar, aljibe, gallinero y jardin.

LOTE N.º 10—Una casa de 12⅞ varas á la calle Sierra por 41 varas de fondo con zaguan, altillos, 10 piezas, dos patios, cocina, lugar, aljibe, gallinero y jardin.

Las fincas de los lotes números 1, 4, 5, 9 y 10 son edificadas á la moderna y sin omitirse gasto alguno.

Todos los empedrados se hallan pagos.

Escusamos recomendar la asistencia á este remate, único en el que hoy puede obtenerse compra satisfactoria, conveniente y de porvenir. 1864-a3-5

AVISOS FÚNEBRES

†

D. AGUSTIN TRUJILLO

(Q. E. P. D.)

Falleció el dia 29 de Marzo de 1876.

D.ª Lorenza Trujillo, D.ª Dolores Trujillo de Caprario, hijas, D.ª Lorenza Caprario, D. Pablo Carrau, hijos políticos, y demás deudos de dicho finado, invitan á las personas de su amistad, se dignen asistir á los funerales que por el eterno descanso de su alma, se celebrarán en la iglesia de San Francisco, el miércoles 3 y jueves 4 del corriente, á las ocho de la mañana; favor que quedarán eternamente agradecidos.

El duelo se despedirá en la puerta del templo.

Unica invitacion.

SECCION JUDICIAL

Despacho

DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIA 2

TRAMITE—Martinez, Castro y Bugliben; Nogues de Calzada y Fisco; Sucesion Lacaza y concurso Lacaze; Maya y Fisco; Portillo y Fisco J. N.; Quijano y García; Drablo y Quintana (3); Paz y Lamas con Lezica Lanus; Leguizamon y Parra; Pinto Coimbra y Abollanell; Capurro y Correa; Glover Darbishire y Cª con Michelena; Piñeyro Rios y Durtok; Perez y Banco Union; Rodriguez y Rodriguez; Baudriz y Belaustegui; Piñeyro y Rios y Durtot; Rodriguez y Montero; Arias y Lamarque; Dia y Fierro; Lagarmilla y Domec.

RESOLUCIONES—Puerto Casal y Lopez; Laino y Estevan; Barbajelata y Perez.

Los Secretarios.

DESPACHO DEL JUZGADO DE COMERCIO

DIA 2

Casasus con Artigue; Habiaga con Habiaga; Farreis con Petrillo; Risso con Peyrano; Peyrano hermanos con Romaña; Belo y C.ª con Perera; Garracino y C.ª con Montero hijo y C.ª; Concurso Gibelin; Echavarría con el Tranvía del Este; Seirlloto título de Rematador; Victora con Rodriguez (9); Sierra con el Concurso Calero; Concurso Iturriaga con el Directorio del Ferro-Carril Central; Salvo con Tapia; Carrasco con Villar; Haurie y Zavalúa con Dajas (3) Banco Comercial con Lezica Lanuz y Fynn; Chiovino con Risso y Tercería Vallarino; Serato con Stela; Belo con Lacueva; Malvina con Mula; Torres con Olivera; Concurso Bullosa; Veiga con Santos; Dupré con Franco, Pachelo con Rolandini; Martinez con Cebolo; Piorito y Milier, sobre inscripcion; Molfino con Bembenuto; Fiorito, Sanguinetti y Castellon, por disolucion de Sociedad; Oficio de la Escribanía de Cámara de la 1ª seccion, sobre el concurso Nuguet; Lacuagnó con Martinez; Banco Comercial con el Banco Navia y C.ª; Wilson con Chamberlain; Larroquette con Lacueva; Rosende con Burzaco; Fynn y Cª con Cineiro; Gomez con la sucesion Grandal; Sivory con Reyes; Herrera y Eastman con del Campo; Yolmy Labauro con Casasus (2); Bonomi y Lameison con Achinelli; Lopez, por disolucion de Sociedad; Queirolo con Farriols; Banco Lóndres con Montes; Moselli con Piatti y otros (2); Ramos con el Tren-vía del Inoco; Reday con Louton; Saraleguy con Miranda; Toso con Razorio; Rovira hnos con el concurso; Behety; Piñeiro con Inchauspe; Rodriguez con Martinez; Banco Lóndres con Contestabile; Fischer con Kosi; Paullier hnos, con Maza y tercería Harquez.

Despacho

DEL JUZGADO ORDINARIO DE LA CAPITAL

Dia 2

Francisca E. de Borrios; Pisppi con Messishio; José J. Peseira; María R. Perdomo; Domingo de Bastos; Liboria Builó; Langosto con Ferrando; Diez Caminada con Soto; La Empresa de Caños Maestros con Gonzalez; Castro con Vidal; Branca con Canepa; Peluffo con Peluffo; Testamentaría de Leon; Pechot con Lamagnere; Veiga con Noriega; Concurso Hotel del Plata; Quirola con Butines; Testamentaría Machiavello incidente C. Zunino; Ahumada con Bembenuto; Corrasa con Bruneti y C.ª; Vielor con Baltar; Starico y Olive con señora Mendez; Supervilla con Saint Jean; Leglisse con Contestabile; Conde con Deambrosio; Testamentaría Z. Garcia; Diaz con señora Ferroro; Lensa con Maccio; Señora Viacaba con Desculces; Larrois de Ferrei con Cenoe; Carlos Maza; Testamentaría Arricos; Acuerdo del Superior Tribunal de Justicia; Oficio del Ministerio de la Guerra, Oficio del Superior Tribunal de Justicia; El defensor por la menor Castro; Testamentaría Nassa; Camboni con Cousin; Navajas con Navajas; Exhorto de San Isidro; Testamentaría Baldirino; Erguiaga con Irigoyen; Calcagno con Rubba, Cuartino con Boccia; Juana L. de Nieto; Arbissa de Rousola; Testamentaría Goyechea; Cristiano con Faccio; Utor con Bernada y C.ª; Testamentaría R. C. de Canstat; Silva con Gonzalez; Chavaly y C.ª con Baccio; Incidente de la Testamentaría José A. Couto; Concurso José Libou; Fraga y otros con Lartigue y C.ª; Lavalleja con del Campo; El Defensor de Menores; Testamentaría Ossego; Carvallido con Copello y Vila; Gonzalez con Antonini; Saint Martin con Villaza; Facelo con Bolandini; Stayano con Perello; Testamentaría Vissillac.

Á los curiales

Les prevenimos que enviamos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los espedientes.

Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar *gratis* uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interes en ella, á los suscritores á *El Siglo*, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la soliciten en esta oficina.

Juzgado de Paz de la 5ª Seccion

Por el presente se cita llama y emplaza, á don Lúcas, D.ª María y D.ª Ana Jáuregui, y á todos los que por cualquier título se crean sucesores de D. Felipe Jauregui, para que dentro de quince dias, desde la publicacion del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado instruido y espensado, á estar á derecho en el juicio que sigue don Tomás F. de Goyoechea, como apoderado de la «Empresa de Caños Maestros,» contra la sucesion de D. Felipe Jauregui, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en su rebeldía y de pararles los perjuicios que por derecho hubiese lugar.—Montevideo, Abril 29 de 1876.—*Manuel José Lopez.* m3-3

AVISOS

Dilijencias Salen para los puntos siguientes:

El 4, para Tacuarembó, Maldonado, San Cárlos, Rocha, Cerro Largo y Artigas.
El 5, para San José y Minas.
El 6, para Maldonado, San Cárlos, Rocha y Paysandú.

Mensagerías Centrales, calle Uruguay, esquina Florida.

El 4, para Tacuarembó y Porongos, por San José.
El 5, para San José y Minas.
El 6, para San José.

Agencia, calle Uruguay, núm. 3.

Para Pando—Agencia Confitería del 13 de Julio.

Se alquila Una casa baja, situada en la calle de las Cámaras número 65, con siete piezas, un gran patio, y todo lo necesario.—Para tratar ocúrrase á la calle de los Treinta y Tres núm. 159. a3-3

Al comercio Se ha vendido el almacen de Juan Odera y C.ª, sito en la calle 18 de Julio esquina Yaro, previniéndose á las personas que tengan cuentas con dicha casa se presenten en el término de 3 dias, pasando este no se oirá reclamacion. a3-3

Peon se necesita uno que sepa un poco cocinar ocurrir calle Treinta y Tres 226, panadería americana.

Clases de noche Lectura, escritura, aritmética elemental y superior, teneduría de libros, gramática castellana esplicada y comentada, geografía y trazado de mapas y globos, historia, dibujo lineal y natural, taquigrafía, literatura, filosofía, matemáticas, latin, francés, aleman, inglés é italiano. Queguay 208 (altos.) m3-3

Juan Cárlos Blanco Ha abierto su estudio de abogado en la calle de Colon número 119. m3—

Al comercio El abajo firmado, avisa al público y al comercio en general, que al señor don Pablo Icarmo lo acepto como socio de mi negocio de carnicería, sita calle Ituzaingó núm. 50. Si alguno tuviese algo que reclamar, puede hacerlo en el plazo de tres dias, pasados los cuales no se oye reclamo de ninguna clase—*Pedro Odera.* m3-3

SASTRERIA

DE LOS

700,000 paletós

DEL POBRE CÉSAR

CALLE DE SARANDÍ, NUMS. 216, 218 y 220

El dueño de este establecimiento, tiene el gusto de avisar á sus numerosos favorecedores, que acaba de recibir un variado y lindo surtido de ropa hecha, como tambien de casimires para la estacion.

Llama tambien la atencion, de todas las personas en general, avisándoles que en esta casa se vende á **papel de Mauá y C.ª y Junta de Crédito Público.** m3-perm-3⅞

Aviso de Policía

Existiendo en la Policía del Departamento varios caballos y yeguas que se suponen robados, se avisa á los que se consideren dueños, para que justificada que sea la propiedad, les sean restituidos.

Montevideo, Mayo 2 de 1876.

m3-3 *Ventura Silveira*, oficial 1.º

Aviso de Policía

El que se considere dueño de unos jemelos de teatro, que fueron encontrados en el patio de la casa de Gobierno, puede ocurrir á esta Jefatura, que justificando su propiedad le serán devueltos.

Montevideo, Mayo 2 de 1876.

m3-3 *Ventura Silveira*, oficial 1.º

SECCION

DE

Transferencias

Y SERVICIO DE DEUDA PÚBLICA

Contribucion Directa

En cumplimiento del Superior Decreto fecha 29 del ppdo. se hace saber á los contribuyentes en los Departamentos de campaña, que ha sido prorogado el plazo para abonar la contribucion Directa por todo el mes de Mayo corriente.

Montevideo, Mayo 2 de 1876.

J. L. Cuestas, contador tesorero. m3-1mes

CONLAZO

MACIEL 69

Se han sacado otros trajes para hombres con saco y con yaqués á 10 y 11 $. Todavía hay de los de 12. Tambien se ha sacado terciopelo negro y azul sajon y un cajon mas de jéneros para vestido. m3-3

TÉ Y CAFÉ

En el depósito de té y vinos finos

ANTES «BAZAR DE LA CHINA»

CÁMARAS, 70

Se encuentran las mejores calidades de té Souchong y Congo, y otras clases superiores. Tambien hay los mejores vinos de Oporto y Jerez, con especialidad el vino Oporto Lágrima 1815.

MARTINS Y C.ª

n10-perm-3ªpáj

EL DOCTOR

PEDRO PRIUS

Ofrece su consultorio Médico-Quirúrjico, calle 25 de Mayo, núm. 230, frente á la Confitería Oriental.

Habiendo hecho un estudio especial de la anatomía, fisiología, patología y tratamiento teórico-práctico de las enfermedades de los ojos, en el «Hospital Optálmico» de New-York (E. U.), y recibido un certificado ó diploma de competencia, suscrito por los miembros de la facultad de dicho establecimiento, y haciendo ya cerca de veinte años que se dedica con especialidad al tratamiento de las afecciones de los ojos y sus apéndices, invita á las personas que sufran de esas enfermedades á dirijirse á este consultorio, ó llamar á domicilio, seguro que serán atendidas con esmero, delicadeza y satisfactoriamente.

Horas de consulta, de 12 á 3 de la tarde.

a30-1mes-3ªpáj

CONLAZO

MACIEL 69, FRENTE Á LA UNIVERSIDAD

Lindos géneros de vestidos, trajes completos de casimir para hombres, muy finos, cazuelas, ollas y lebrillos catalanes, gro negro, ricas camisas de noche para señora, con valenciana, platos, fuentes, copas, rica yerba, cubiertos, polvos para la cara, floreros, tazas, sartenes, cinta de terciopelo y bastantes cosas ricas.

Maciel 69

ab30-5—3.ª pág.

AVISOS MARÍTIMOS

COMPAÑIA BRASILERA DE NAVEGACION A VAPOR

Vapor «Rio Grande»

Comandante Alvim

Saldrá el 10 de Mayo, para
Rio Grande
Santa Catalina
Itajahy
Colonias Blumenau y D.ª Francisca
San Francisco del Sur
Paranaguá
Iguápe
Cananéa
Santos
y Rio Janeiro

Recibe carga para Rio Grande, pasajeros, encomiendas y dinero á flete para todos los puntos de su escala.

Para mas informes, en la agencia, Misiones, 108. a29-9

COMPAÑIA BRASILERA DE NAVEGACION A VAPOR

El paquete «Cuyabá»

Comandante Garção

Saldrá el 12 de Mayo para
Buenos Aires
Rosario
Paraná
La Paz
Goya
Corrientes
Cerrito
Humaytá
Pilar
Asuncion
Concepcion del Paraguay
Corumbá
y Cuyabá

Recibe carga para Corumbá, hasta el dia 10, y para los demás puntos hasta el dia 11.

Pasajeros, encomiendas y dinero á flete, hasta el dia de salida, en la ajencia, Misiones, 108. a29-11

SOCIÉTÉ GÉNERALE

TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Línea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

POITOU

De 3,000 toneladas—Capitan Razouls

SIN TOCAR EN RIO JANEIRO

Saldrá el 21 de Mayo de 1876, para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Se dan boletos de pasaje de primera y segunda clase de ida y vuelta con gran rebaja, válidos por un año.

A las personas que tomen pasage de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasageros de Europa, pagarán aquí su pasage contra una carta de crédito y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá íntegramente el importe.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocúrrase á sus agentes, calle Zavala, 130.

XXXV *M. Llamas y C.ª*

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

EQUATEUR

Comandante, ROUSSEAU

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 11 de Mayo á las 3 de la tarde, tocando en
RIO JANEIRO
DAKAR
y LISBOA

EL PAQUETE FRANCÉS

SENEGAL

Comandante, GROU

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 27 de Mayo, á las 3 de la tarde tocando en
RIO JANEIRO
BAHIA
PERNAMBUCO
DAKAR
y LISBOA

Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías ocúrrase á la

Ajencia, Cerrito, 181 (altos)

El Gerente, O. de Martris Donos.

LXXXIII

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LÍNEA DE PAQUETES REALES

ENTRE LIVERPOOL Y EL PACÍFICO

Gran rebaja de pasajes y fletes

Los vapores de la Compañía son los mayores que vienen á este puerto y no tienen rivales en su marcha ó comodidad para pasajeros.

Es proverbial la fama que tienen los capitanes de los vapores de esta Compañía por su pericia, esmerada atencion para con los pasajeros y el buen órden que mantienen á bordo de sus buques.

Los siguientes saldrán en el mes de Abril.

Para Europa

TOCANDO EN RIO JANEIRO, LISBOA, BURDEOS Y LIVERPOOL

Illimani	MAYO	22.
Britannia.	»	24.
Valparaiso.	JUNIO	7.

El Britannia tocará en Bahía y Pernambuco.

Para el Pacífico

Tocando en Punta-Arenas, Coronel, Valparaiso y demás puertos de costumbre, hasta el Callao.

Galicia	MAYO	4.
Sorata	»	17.
Liguria	JUNIO	1.

Boletos de ida y vuelta con 25⅞ descuento válidos por 1 año de 1ª clase. Dinero á flete á precio convencional. Se asegura dinero para todos dichos puertos por cuenta de la compañía y tambien frutos del país para Europa. Todo reclamo sobre carga debe ser hecho por escrito dentro de las 48 horas de la llegada de los vapores.

Se espiden boletos para hacer venir pasajeros de todos los puertos en que tocan los vapores y tambien de todas partes de España.—Pasajes para Vigo, Madrid y Tuy, en combinacion con los ferrocarriles de Lisboa.

Se dá vino gratis á los pasajeros de tercera clase.

Agentes Farrow Hall y Ca.

Calle Perez Castellanos, 96, Montevideo.

En Buenos Aires.—Calle Chacabuco, 98.

XX

AVISOS JUDICIALES

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio, hago saber: Que habiendo sido declarado en quiebra D. José Obes y García del comercio de esta plaza se está procediendo con arreglo al Código de Comercio y se previene no se hagan entregas ni pagos al fallido sopena de no quedar exonerados de sus obligaciones á los que lo efectúen; tambien se ordena que los que tengan bienes, muebles, efectos, ó acciones del fallido, están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado sopena de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra.—Montevideo, Abril 28 de 1876. —*José Antuña*, Escribano Comercio. a30-8

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach Juez L. de Comercio hago saber: Que el dia 8 de Mayo en la puerta de la Escribanía del Juzgado y á las puestas del sol se va á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado de una finca situada en la calle Lavalleja entre Gaboto y Magallanes edificada en terreno de 221,86 metros cuadrados y tasado el todo en la cantidad de 5,630 ps. 30 centésimos. Los antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado á disposicion de los interesados.—Montevideo, Abril 29 de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. a30-6

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach, Juez Letrado de Comercio; cito: llamo y emplazo á D. Domingo Vinelli para que en el término de 20 dias se presente á estar á derecho en el juicio de la calificacion de su quiebra que se le ha iniciado ante este Juzgado, bajo apercebimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Abril 29 de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. a30-20

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio: hago saber: que todos los acreedores del concurso formado á D. José Obes y García del comercio de esta plaza, deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el Síndico nombrado D. Eduardo Foresti, dentro del término de 20 dias.—Montevideo, Abril 28 de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. a30-20

Por disposicion de D. A. Thomsen Juez Comisario del Concurso Ibarra y C.ª; cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de verificar los créditos tendrá lugar el 5 de Mayo á las 2 de la tarde.—Montevideo, Abril 28 de 1876—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. a29-5

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio hago saber: que D. Juan Antonio Bares prévios los requisitos legales ha sido autorizado para ejercer el oficio de rematador público en todo el territorio de la República.—Lo que hago público á los efectos consiguientes—Montevideo, Abril 19 de 1876—*José Luis Antuña*, Escribano de comercio. a29-8

Por disposicion de don Lucio Piñeyro Juez Comisario del Concurso Belmon y C.ª; cito: llamo y emplazo á sus acreedores por 3.ª y última vez á la reunion que con objeto de nombrar Síndico definitivo tendrá lugar el 4 de Mayo á las 2 de la tarde.—Montevideo, Abril 27 de 1876 — *José Luis Antuña*, escribano de Comercio. a28-5

Por disposicion de don Mariano B. Berro Juez Comisario del Concurso Wiese; hago saber: que el estado de grados y preferidos queda depositado en la oficina de este Juzgado por el término de 15 dias. Lo que hago público á sus efectos. — Montevideo, Abril 25 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. a27-15

Por disposicion de don Bernardo Melian, juez Comisario del concurso de Morillo y Gozalvo, cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de verificar los créditos, tendrá lugar el 20 de Mayo á las dos de la tarde.—Montevideo, Abril 25 de 1876—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. a27-20

Por disposicion del Dr. D. Cristobal Salvañach Juez L. de Comercio, hago saber: que el dia 6 de Mayo en la puerta de la oficina de este Juzgado y á las puestas del Sol se va á proceder á la venta en Almoneda publica y á dinero de contado de un terreno situado en la Playa de la Aguada señalado con el N.º 2 de la manzana C, compuesto de cuatro mil quinientos treinta y cinco metros cuadrados con cincuenta y dos centímetros y tasado el todo en pesos 68,012, 80 cents. oro sellado. Los antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado á disposicion de los interesados—Montevideo, Abril 25 de 1876—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. ab27-9

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á los Sres. Barreto Matson y C.ª para que en el término de 30 dias se presenten ante este Juzgado por sí ó por apoderado instruido y espensado para que le represente en el espediente que les ha promovido D. Rodrigo Francisco Branco, bajo apercebimiento.—Montevideo, Abril 25 de 1876—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. a26-8

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio y por providencia recaida en los autos seguidos por D. Luis G. Burmester contra D. Manuel Caraballo, cito, llamo y emplazo á este último para que se presente ante este Juzgado á oponer las excepciones de la ley. Montevideo, Abril 24 de 1876—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. a25-8

Por disposicion de don José M. Balparda Juez Comisario del Concurso de Franklin Palmer; cito llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de verificar los créditos tendrá lugar el 29 del corriente á las 2 de la tarde.—Montevideo, Abril 21 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. a23-8

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á don Ulises Contestabile para que se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le siguen los Sres. Martinelli y C.ª, en el término de 20 dias, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 18 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. a20-20

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach y á pedimento de D. Cristóbal Guianelli, cito, llamo y emplazo á los que se consideren con derecho á las acciones de la Sociedad Providencia señaladas con los ns. 201 al 210 inclusive, para que se presenten ante este Juzgado calle del Sarandí núm. 126 á deducir sus derechos, en el término de 60 dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 28 de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. m30-48

Por disposicion del doctor don Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Luis Boero para que se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que ha promovido contra el Concurso Rocatagliata, en el término de 20 dias, bajo apercibimiento—Montevideo, Abril 5 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. a7-20.

Juzgado de lo Civil 1ª Seccion

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil Dr. D. Dionisio Ramos, hago saber: Que el dia cinco del entrante mes de Mayo del corriente año, á la hora de ponerse el sol y en las puertas de la Escribanía del Juzgado calle del Cerro núm. 169, se ha de vender en almoneda pública y dinero de contado, un terreno situado en el pueblito denominado Atahualpa, compuesto de setenta mil ciento dos metros, sesenta y nueve decímetros y noventa y cuatro centímetros, lindando por el Norte con su hermano D. Juan Antonio, y por los demás vientos con caminos públicos, de la propiedad de D. Constantino Lavalleja, tasado en todos sus ramos en la cantidad de veinte y un mil treinta pesos, sesenta centésimos oro; y se manda vender para con su producto satisfacer un crédito hipotecario.

Para mas informes los interesados en la venta del referido terreno, pueden pasar por la oficina actuaria todos los dias hábiles desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde donde se le pondrán de manifiesto los antecedentes.—Montevideo, Abril 22 de 1876.—*Agustin Lapuente*, Escribano público. a23-6

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion Dr. D. Dionisio Ramos, hago saber: que habiéndose procedido á la apertura de la testamentaría de don Juan Pernin y de conformidad al art. 937 del Código Civil se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes de la referida testamentaría, ya sean como herederos ó como acreedores, para que se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de 30 dias, contados desde el de la fecha, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Montevideo, Abril 5 de 1875—*Agustin Lapuente*, escribano Público. a6-1mes

Juzgado de Intestados 2ª Seccion

Por disposicion del señor Juez Letrado de Intestados de la 2.ª seccion Dr. D. Daniel Granada, á instancia del señor Fiscal, se cita, llama y emplaza, á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes del intestado Nicolás Escarpi, sócio que pareco fué de los encausados, Gilardo Escarpi y Juan Rafael Delmarco, en una chacra situada en la Trinidad, jurisdiccion del Departamento de San José, para que dentro del término de sesenta dias, á contarlo desde esta fecha, comparezcan ante este Juzgado á deducir las acciones que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Montevideo, Abril 21 de 1876—*Luis B. Cardoso*, Escribano de Intestados de la 2.ª Seccion. a27-15

Por disposicion del señor Juez Letrado de Intestados de la 2.ª Seccion, doctor don Daniel Granada, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes del Intestado súbdito español don Pedro García, muerto violentamente en la 1.ª Seccion al Norte del Arapey, jurisdiccion del Departamento del Salto, para que comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado á deducir las acciones que crean tener, dentro del término de sesenta dias á contarse desde la fecha, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Montevideo, Abril 7 de 1876—*Luis B. Cardoso*, escribano de Intestados 2.ª Seccion. a11-1mes

Juzgado Ordinario de la Capital

Por el presente y de mandato del Sr. Alcalde Ordinario de la capital ciudadano D. Cárlos S. Viana se cita, llama y emplaza á D. José M. Barros para que dentro del término de diez dias contados desde la publicacion del presente, comparezca por sí ó por medio de apoderado instruido y espensado á estar á derecho en los autos por él promovidos contra la menor Ana Perez de Triscornia por cobro de pesos; bajo apercibimiento de seguirse el juicio con los estrados ó nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Abril 21 de 1874—*Benito Montaldo*, Escribano público. a23-5

Juzgado de Paz 3ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. José Gabriel Boldan para que en el término de ocho dias se presente por sí ó por medio de apoderado legal á estar á derecho en el juicio de conciliacion que le promueve la razon social Vidiella y C.ª, bajo apercibimiento.—Montevideo, Abril 21 1876.—*Herminio Areco*, Juez de Paz. a30-3

Por el presente se cita y emplaza á la sucesion de don José Antonio Mallarino ó quien legalmente la represente, para que en el término de ocho dias, comparezca en este Juzgado á estar á derecho en el juicio de conciliacion que le promueve don Benedicto Barloco, bajo apercibimiento—Montevideo, Abril 26 de 1876—*Herminio Areco, Juez de Paz.* ab27-8.

Juzgado de Paz 7ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Pedro Ledol para que dentro del término de quince dias comparezca por sí ó por apoderado instruido y espensado á la oficina de este Juzgado, á llenar el requisito conciliatorio, prévio al juicio que debe interponerse ante Juez competente, D. Pedro Laxalt, por el cobro de la suma de *cuatro cientos* pesos, procedentes de un documento á la órden girado á su favor; bajo apercibimiento de que si no compareciera en el término fijado, se le dará por llenado en su rebeldía espidiéndose el testimonio correspondiente—Abril 29 de 1876—*Fernando B. Plá*, Juez de Paz. a30-15

Juzgado Ordinario de San Isidro

Por el presente, y á los efectos del art. 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría del finado D. Anacleto Oton; y que, tienen quince dias para reclamar contra la misma, los que por cualquier título se crean con derecho para ello.—San Isidro, Abril 25 de 1876.—*Rafael C. Martinez.* a29-3

AVISOS Y ANUNCIOS

Ama de leche Calle Cámaras número 70, se precisa buena.—Se prefiere que sea vasca española ó francesa, y es escusado que se presente siendo gallega. a30-3

A los preceptores SECRETARIA DE LA SOCIEDAD DE AMIGOS DE LA EDUCACION POPULAR.—Hallándose vacante el puesto de preceptor de la Escuela Popular de Nueva Palmira, se invita á los señores que deseen obtar á ella, para un concurso de oposicion que tendrá lugar el miércoles 3 de Mayo á las 7 de la noche en la Secretaría de la Sociedad calle del Cerro n. 81. Por mas informes ocurrir á la misma todos los dias hábiles de 12 á 3 del dia y de 7 á 9 de la noche.—Montevideo, Abril 23 de 1876.—*El Secretario.* a29-3

Al comercio Con fecha 18 de Marzo pasado dejó de ser socio don Valentin Vallejo de la casa que giraba bajo la razon de Manuel Pujadas y C.ª en el pueblo de Porongos, quedando esta á cargo del socio Manuel Pujadas.—Montevideo, Abril 29 de 1876. a29-3

Al comercio El abajo firmado hace saber que con esta fecha compró la osteria de la Paz sita en la calle Soriano n. 5 á don Angel Cossi; el que tenga cuentas, las presentará en el término de cinco dias desde la fecha. Montevideo, Abril 29 de 1876 — *Bautista Pasera.* a29-5

Al publico El nuevo dueño de la Osteria de la Paz, hace saber que ha cambiado el título de dicho establecimiento llamándose desde hoy «Tratoria de Milano» se permite recomendarse al público ofreciéndoles un buen trato y esmerado servicio á todo precio y á todas horas viandas á domicilio. Soriano n. 5.—Montevideo, Abril 29 de 1876—*Bautista Pasera.* a29-5

Ama de leche Se ofrece una Española con leche fresca ocurrir calle de Cerro-Largo n. 91. a28-3

Asamblea General DE LA ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY.—Por disposicion de la Junta Directiva y de conformidad con los Estatutos de la Asociacion; se convoca á los asociados para las Asambleas Generales que empezarán á tener lugar el 15 de Mayo próximo á las 7 de la noche en los salones de la oficina calle 25 de Mayo número 219. Se dará entrada y lectura á las memorias ó tesis que se presenten sobre los diversos ramos que abrazan los Estatutos y se ruega lo hagan todos aquellos que tengan un pensamiento ó una idea nueva que agregar á las que sirven de norma á la marcha de la Asociacion.—Montevideo, Abril 25 de 1876—*Lucio Rodriguez (hijo).* Secretario Gerente. a27-16

Aureliano RODRIGUEZ LARRETA.—ABOGADO — Ha abierto nuevamente su estudio, en la calle del 25 de Mayo n. 301. a27-15

Al comercio Se avisa: Que desde esta fecha queda autorizado á firmar por la razon social Gerónimo Sanguinetti é hijos, el Sr. don José Luis Gomez segun el poder que le conferimos por ante el Escribano don Luis B. Cardoso.—Montevideo, Abril 20 de 1876—*Gerónimo Sanguinetti é hijos.* a21-15

Al comercio Y AL PUBLICO—Los abajo firmados con esta fecha han abierto una casa de Remate y comisiones en general en la calle 1.º de Mayo núm. 26 bajo la razon social de Magariños Cerone y Ca., los que participan al público por si quieren honrarlos con su confianza: ocúpanse principalmente de lo siguiente: comisiones de compra y venta de campos, fincas ó terrenos y permutas, Encárganse de hacer las diligencias para el cobro de cuentas por suministros hechos á las fuerzas del Superior Gobierno, se hacen hipotecas de las liquidaciones que esten en órden y corren con la tramitacion de espedientes ante el Gobierno, como sacar cédulas, pensiones de inválidos, viudas y huérfanos, compra de toda clase de deuda al mejor precio.—Remates de mercaderías, vapores, muebles, etc.—Montevideo, Abril 18 de 1876—*Juan A. Magariños Fortuna—Manuel Cerone—Emilio Esquivel.* a19-15

Adivinadora Consultas en la calle del Rincon núm. 96. Principian las sesiones de las dos de la tarde hasta las nueve de la noche. XXI

Al público TEÓFILO DIAZ—Mudó su escritorio de procurador á la calle de Treinta y Tres n. 94 y su casa habitacion á la del Cerrito 140, segundo piso. mz21-2meses

Bitter DE ANGOSTURA LEGITIMO, GARANTIDO.—Se vende en la casa de Remate de Mendoza y Ucar. a28-15

Banco Comercial Se invita á los señores accionistas para que ocurran al Banco con sus títulos á recibir el dividendo correspondiente al 35.º semestre—Montevideo, 15 Abril de 1876. a18-15

Cocinera En la calle de Paysandú número 140 altos, se precisa una cocinera que sepa bien su obligacion y para dormir en la misma casa. Es inútil presentarse sin recomendacion. a29-3

Cándido Rovido Y JOSÉ L. GOMEZ, PROCURADORES—Calle 33 núm. 100.

Dique Mauá Desde la fecha se reciben buques calando hasta 15 piés de agua, habiendo establecido una tarifa para aquellos de menos de ocho piés, á precios reducidos. Para tratar ocurrir á la Gerencia de la Compañía del Gas, plaza Independencia. a4-1m

Gran adivinadora DEL PRESENTE Y PORVENIR.—Española, recien venida, calle de Buenos Aires n. 18, entre Maciel y Guaraní. a29-3

Gonzalo Ramirez ABOGADO Y CARLOS MARÍA RAMIREZ—Ofrecen al público sus servicios, Calle del Cerrito n.º 206 X.

Gervasio Muñoz Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 103.

Harina Del país, se vende por mayor en la calle 25 de Agosto n. 60. Remate de Mendoza y Ucar. a28-1mes

Han llegado NOVEDADES en la calle de Alzaibar n. 23, venid y vereis....... mz28-3meses

Importante Se vende á precio acomodado el excelente solar n. 330 de la calle del Uruguay situado á un cuarto de cuadra de la de Ibicui; tiene 12 y ½ varas de frente por 50 de fondo, caño maestro, vereda y empedrado pagos, títulos inmejorables, de orígen fiscal. Para tratar Brecha n. 15 de 5 á 6 de la tarde. a25-8

Idiomas FRANCES É INGLES.—Se enseña cada idioma en un mes, la tenedaría de libros por partida doble en una sola leccion y toda la aritmética en seis lecciones: Quéguay 208 (altos). a25-1mes

Julio Folle y C. Han trasladado su escritorio á la calle Sarandí n. 130. a27-6

José Maria Perelló Abogado, ha abierto su estudio en la calle del Rincon núm. 177.

Julio Ramirez Ha reabierto su estudio de abogado en la calle Washington 89.

Juan A. Ramirez Ciudadela n. 81, altos.—Recibo poderes para gestionar asuntos en los Tribunales, Gobierno, Junta E. Administrativa y demas autoridades de la República. perm

José P. Ramirez Ha reabierto su estudio en la calle de Colon 132. perm

Luis A. Fleury MEDICO-CIRUJANO—Calle del 25 de Mayo, núm. 91.—Consultas de 2 á 3 de la tarde.

Modista Se precisa una modista y una buena costurera en la calle del Rincon n. 117. a29-3

Muebles Se compran nuevos y usados tanto en detalle como amueblados completos en la calle de los Andes n. 120 y en la calle del Rincon n. 234. XXVII

Orden de pago Se ha encontrado en la calle una órden de pago fechada en Santa Rosa el 10 del corriente contra el Sr. don Francisco Fraga de esta plaza. El interesado puede pasar á recogerla que le será entregada en esta imprenta justificando su propiedad y previo pago del presente aviso.

Prevencion TINTORERIA DEL ARCO IRIS. Calle del 25 de Mayo, 179—Prevengo al respetable público que habiéndoseme presentado varias personas reclamando efectos que han dado á teñir ó limpiar á los que corren las calles ejerciendo este oficio y valiéndose del número de esta casa y calle, y no pudiendo sus dueños juntarse con sus prendas por que es una estafa, esta casa no tiene ningun corredor por que no podria responder de ellos; en un boleto de ellos dice: Tintorería de las cuatro Naciones. a13-1mes

Repartidor Uno muy inteligente, y pudiendo dar garantías de su honradez y actividad, se ofrece para toda clase de reparto de esquelas y de folletos. Para las fúnebres puede ofrecer á los interesados, un índice general, de los domicilios por calles y alfabéticamente. Cobra cuentas, á módica comision, y hace reparto de funciones teatrales. Recibe órdenes en la imprenta de *El Siglo*, donde se le encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde. ab19

Se ha vendido La Zapatería situada en la calle de la Rampla del Cubo del Norte n. 80, el que tenga alguna cuenta ó credito que reclamar ocurra á la misma ó á la calle de Misiones n. 10 dentro del término de tres dias contados desde la fecha, despues de los cuales no se oirá reclamacion de ninguna especie.—Montevideo, Abril 28 de 1876—*José Marabuto.* a29-3

Se precisa Para una familia estrangera, una casita decente, sin alto, de cinco ó seis piezas, en el vecindario del Cordon, al sud del 18 de Julio preferido, y con un poc de fondo, debe ser seca y los pisos de tabla. Dirigirán a esquelita, bajo las iniciales A. L. á Diego Le Bas, almacen de Lóndres calle Ituzaingo. a27-5

Suelas Á PRECIOS REDUCIDOS—Hay en venta en buena cantidad en la Barraca Esperanza (Plaza de Artola) y en la Barraca del Puerto, calle Cerro-Largo n. 18 y 20.—Montevideo, Abril 21 de 1876. a25-15

Sucursal DE «EL SIGLO»—En la librería de Lastarria, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

Secretaría DE LA DIRECCION DE I. PÚBLICA. — Montevideo, Abril 26 de 1876.—Hallándose vacante el cargo de preceptor para la Escuela pública de niños establecida en la ciudad del Durazno, llámase á concurso de oposicion proveer dicha vacante, previniéndose al efecto que el acto tendrá lugar el *miércoles* 3 de Mayo á las las 7 de noche en el local de esta Corporacion. Solo serán admitidos al concurso aquellas personas que tengan diploma de la República para egercer la enseñanza en ese carácter, cuyo título deberán los aspirantes presentarlo en esta Secretaría hasta las dos de la tarde del dia en que el acto se ha de celebrar.—*El Secretario.* a28-4

Se venden O SE ALQUILAN las casas n. 57 y 59 de la calle 1.º de Mayo. Para tratar, dirijirse al núm. 57, á todas horas del dia. a7-19

Teneduria DE LIBROS POR DOCE PESOS.—Se enseña la teneduría de libros en partida doble por doce pesos con toda perfeccion y á entera satisfaccion del interesado. Tambien se enseña un nuevo sistema de cuentas corrientes ecuacion de pagos é interés compuesto, premiado en Inglaterra con dos mil libras esterlinas. Queguay 208 (altos) a25-1mes

Teneduria DE LIBROS CON PRACTICA.—El 1.º de Mayo se abrirá una clase de noche por el Profesor N. Morlino. Los que desean conocer el modo de abrir, llevar, y cerrar las cuentas de cualquiera administracion ocurran calle Canelones n. 143 bajos.—Nota: se dán lecciones particulares á gusto del interesado. a23-8

Wagones PARA TRAM-VIA—Los hay para vender en la estacion del Tram-via al Paso del Molino dondé podrán verse siempre que lo solicite. a25-1mes

25,000 $ Se dan sobre hipoteca sobre finca, se prefiere la ciudad nueva.—Rio Negro 178, de 10 á 6 de la tarde. a29-3

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Ooron, Orihez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del Mediodía de la Francia.

Se dan en el escritorio de Daguerre y C.ª, calle del Rincon, núm. 49. x



BANCO DE LÓNDRES
SUCURSAL DE MONTEVIDEO
BALANCE DEL MES DE MARZO DE 1876

Activo		Pasivo	
Valores á cobrar	$ 707,862.05	Capital realizado	$ 1.000,000.00
Diversos deudores	» 2.003,990.56	Diversos acreedores	» 2.121,875.45
Caja.—Existencia en efectivo	» 1.150,964.77	Diversos acreedores: mjo	» 36,627.60
Id.—Moneda corriente	» 35,687.60	Emision en circulacion	» 749,941.40
	$ 3.908,504.48		$ 3.908,504.48

S. E. ú O.
Montevideo, 4 de Abril de 1876.—*F. S. Walden*, Gerente.
V.º B.º—*Juan José Soto*, Inspector de Bancos. CVIII

EN ESTA IMPRENTA
SE VENDE:

A medio real—Catecismo de la Doctrina cristiana por el padre Astete.
A 1 id.—Constitucion de la República.
A 1 id.—Planilla de reduccion de kilógramos á libras.
A 2 id.—Tinta de imprenta; la libra.
A 2½ id.—Libretas para lavado.
A 3 id.—Historia de la tierra.
A 4 id.—Poesías de Berro.
A 4 id.—Vida de Jesus por Renan.
A 4 id.—Idea de la perfeccion humana, por Perez Gomar.
A 5 id.—Flor de un dia y Espinas de una flor (2 tomes).
A 5 id.—Indicadores de baile (cada hoja).
A 6 id.—Libretas para cobro de alquileres.
A 15 id.—Coleccion de leyes y decretos de la administracion Ellauri (1 tomo).
A 15 id. arroba—Recortes de papel para cigarreros y confiteros, y á mas precio de clase superior.
A 2 pesos arroba—Papel para envolver.
Una infinidad de otras obras de utilidad y de educacion, como el Código de Comercio, Geografía de la República, Elementos de aritmética, etc. etc.
Además, papel de diario, formato de *El Siglo*, y finos blancos y de colores á precios módicos.

Ferro-carril Central del Uruguay

ITINERARIO DE INVIERNO
QUE REGIRÁ DESDE EL 25 DE MARZO DE 1876

	1	3	5	7
Central	7.00	10.30	1.45	5.00
Bella-Vista	7.05	10.37	1.50	5.05
Yatay	7.12	10.42	1.57	5.12
Sayago	7.20	10.50	2.05	5.19
Colon	7.25	10.55	2.10	5.25
Independencia	7.37	11.05	2.20	5.35
Piedras	7.52	11.15x	2.30	5.45
Progreso	8.10x	11.35	2.50x	6.05
Joaquin Suarez	8.30	11.55	3.10	6.25x
Canelones	8.50	12.15	3.30	6.45
Santa Lucía	9.20	12.45	4.00	7.15
25 de Agosto	9.30	ll. 12.55 / s. 1.10	4.15	7.25
Isla Mala		2.00		
Florida		ll. 2.40x / s. 2.55		
La Cruz		3.40		
Sarandí Grande		4.30		
Durazno		6.00		

	2	4	6	8
Durazno				11.30
Sarandí Grande				1.10
La Cruz				2.00
Florida				ll. 2.45x / s. 3.00
Isla Mala				3.40
25 de Agosto	6.50	9.40	1.30	ll. 4.35 / s. 4.45
Santa Lucía	7.00	9.50	1.40	ll. 4.55 / s. 5.35
Canelones	7.30	10.20	2.10	6.05
Joaquin Suarez	7.50	10.35	2.30	6.25x
Progreso	8.10x	10.55	2.50x	6.45
Piedras	8.25	11.15x	3.10	7.05
Independencia	8.35	11.25	3.20	7.15
Colon	8.45	11.35	3.30	7.25
Sayago	8.50	11.43	3.38	7.32
Yatay	8.55	11.50	3.45	7.40
Bella-Vista	9.00	11.55	3.50	7.45
Central	9.10	12.05	4.00	7.55

NOTA—El tren que sale del Durazno parará 40 minutos en Santa Lucía para que los pasageros coman.

LXV

A LA REINE DES FLEURS. CASA ESTABLECIDA EN 1774.
L. T. PIVER — PARIS
10, Boulevard de Strasbourg, 10.
Casas en LÓNDRES y en BRUSELAS.

LECHE DE IRIS
para dar frescura, brillo y hermosura á la tez.
Perfumería especial en base de Leche de Iris
VERDADERO JABON de JUGO de LECHUGA
el mejor de los jabones de tocador.
PERFUMERÍA FASIONABLE
OPOPANAX
AGUA DENTIFRICA ODONTÁLGICA
Depósitos en las principales Perfumerías, Boticas y Peluquerías de ambas Américas.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

JARABE CALMANTE PECTORAL DE **H. FLON**

Hace ya mas de medio siglo que los médicos mas célebres de todos los paises del mundo recomiendan este Jarabe como específico soberano contra los RESFRIADOS, las *toses nerviosas*, la *coqueluche*, los *catarros agudos y crónicos*, etc.

El gusto tan esquisito que tiene el JARABE DE FLON y la accion tan sumamente calmante que ejerce en *todas las irritaciones del pecho*, le han valido una fama universal y le aseguran para siempre un gran valor terapéutico.

Paris, rue Taitbout, nº 28, REYNAL, farmacéutico médico y C.ª, sucesores, y en todas las Farmacias.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

No es novedad!

Quécosa?.... Que en los establecimientos de Mendy hnos. y C.ª se vende mas barato que en cualquier otra parte; pues hoy

ES COSA NUEVA

En el nuevo baratillo que acaban de abrir: **Esquina Rincon y Juncal** á mas de vender baratísimo regalarán cédulas á los compradores con las cuales pueden ser favorecidos con premios hasta de **quince pesos** de valor.

Pues en la crisis que atravesamos, nada puede ser mejor y mas provechoso que la economía en los artículos de primera necesidad.

VAYAN Y VERÁN

Un selecto surtido de Botines para hombres, señoras y niño, zapatos de las mejores clases, zuecos elegantes (*único preservatico contra la humedad de los pies, origen de tantas enfermedades*) alpargatas y zapatillas de todas clases y tantos otros artículos que no se pueden enumerar por su mucha extension.

EL GRAN BARATILLO
Filantrópico y Popular
De Mendy hnos. y C.ª
ESQUINA (ESQUINA REDONDA)
Se recomienda á las familias en general queriendo favorecerlas y por ellas ser favorecidos. CIV

GRÁNULOS ANTIMONIALES DEL
Dr PAPILLAUD
Nueva medicacion contra las enfermedades del corazon, el asma, el catarro, la tos ferina, la tisis, etc.
GRÁNULOS ANTIMONIO-FERROSOS contra la *Anemia* la *Clorósis*, la *Amenorrea*, las *Nevralgias* y las *Nevrosis*, las *Enfermedades escrofulosas*, etc.
GRÁNULOS ANTIMONIO-FERROSOS, con bismuto, contra las *Enfermedades nerviosas* de las vias digestivas, etc.
Botica de E. MOUSNIER, en Saujon (Francia).
Depósitos en *Rosario* y *Montevideo*, en casa de A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

Ferro-carril Central
DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas.—*El Secretario.* IX

Dentistas
Doctor Muridge y C.ª
25 de Mayo, 230
(frente á la Confitería Oriental)
XIX

MEDICAMENTO
ANTIGOTOSO Y ANTIREUMATICO
del Dr LAVILLE
de la Facultad de Medicina de Paris.

Tan justamente reputado desde hace ya mas de 50 años, puede considerarse como INFALIBLE contra los ataques y contra las recaidas.

Su eficacia es tan grande, que con solo 2 á 3 cucharadas de café se hacen desaparecer al momento los dolores mas agudos.

Es el único Antigotoso *analizado* y plenamente *aprobado* por el *jefe* del gabinete de manipulaciones químicas de la Academia de Medicina de Paris; es pues el único remedio *científico*, el único que vaya revestido de UN SELLO OFICIAL, el único finalmente que ofrezca la mas completa seguridad.

Contra el peligro sumamente grave que lleva consigo el empleo de las falsificaciones, exigir la Firma del Dr LAVILLE *sola garantía de legitimidad* de este producto.

Depósito general en Paris, BOTICA CENTRAL, 7, rue de Jouy.
Depósitos en *Montevideo, Rosario y Buenos-Ayres*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

Ferro-carril Central
DEL URUGUAY

Se suplica á los señores accionistas de la compañía que no hayan recibido sus acciones orijinarias ó las acciones de preferencia y ordinarias, importe del 30 p. % de bonos, se sirvan ocurrir á esta administracion con tal objeto.

Montevideo, Abril 21 de 1876.
a26-1mes *El Secretario.*



Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

ENFERMEDADES DE LA VEJIGA de las Vias urinarias y enfermedades contagiosas. Curadas con el Jarabe de Blayn hecho con las yemas del pino abeto, y el bálsamo de tolu, único prescrito por todos los mejores médicos de Paris. — En Paris, Farmacia BLAYN, rue du Marché-Saint-Honoré.
Deposito: A. DEMARCHI, Hnos y C.ía en Montevideo, Buenos-Ayres y Rosario.

PASTA y JARABE de BERTHE A LA CODEINA

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

OPRESIONES — ASMA — NEVRALGIAS

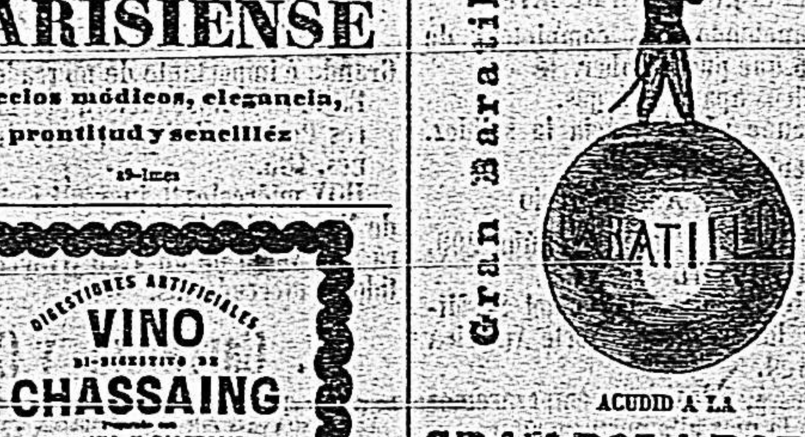
INJECTION BROU

Depósito, Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

Calle Ituzaingó, núm. 119

SASTRERIA PARISIENSE
Precios módicos, elegancia, prontitud y sencillez

HONOR Y VIVA LA COMPETENCIA



ACUDID Á LA
GRAN BOLA DORADA

Desengáñense los compradores de calzado, porque no pueden haber quien pueda vender á regalar mi surtido de calzado, como lo hace la casa de Juan Sentubery, porque sería, hacerse una ilusion; el mayor número de compradores que estan á querer comprar el mismo artículo; porque dichas dos casas, únicas en Montevideo, situadas en la calle del Rincon, núms. 195, 197, 199 y 201 esquina de Juncal, y la otra en la misma calle del Rincon, núm. 228, entre Juncal y Cerro, se han propuesto vender el calzado á su costo; y para mas señas y para que no se equivoquen de casa los que deseen comprar calzado barato, pueden fijarse en la puerta de la casa, donde verán la Bola Dorada.

Juan Sentubery.

CARRERAS INGLESAS
DE OTOÑO

Las Carreras Inglesas de Otoño, tendrán lugar en el Circo
El programa se publicará oportunamente.
m12 *La Comision.*

COLEGIO
HISPANO-URUGUAYO
36—CALLE ARAPEY—36
DIRECTOR
Baltasar Montero Vidaurreta

Enseñanza Universitaria — La que se requiere para obtener el título de Bachiller.

Enseñanza Comercial — Matemáticas, teneduría de libros, geografía, historia del comercio é industria, legislacion mercantil, nociones física y química etc etc.

Enseñanza Elemental.— Geografía de la República, aritmética, gramática, nociones de historia etc.

Idiomas. — Aleman, inglés, francés, italiano.

Clases accesorias—Dibujo lineal, topográfico, natural, paisaje, adorno, música, gimnasia etc.

Clases Especiales — Las asignaturas que se precisan para obtener el título de Agrimensor público y el de Contador y Liquidador.

El curso universitario comenzará el dia 1.º de Febrero próximo venidero. Las demás clases el dia 7 de Enero de 1876. CIII

ELIXIR STINTZY
LICOR INDIO
Farmacia STINTZY, Lyon (Francia).
25, Cours Lafayette, 25.

Este LICOR, sumamente apreciado en Francia, sobre todo en los hospitales militares, ha conseguido granjearse las simpatías de los médicos de mas fama, gracias á los maravillosos resultados á los que con su uso se ha podido llegar.

Es soberano contra el Colera y la Colerina, contra la Fiebre amarilla, la Diarrea, las Indigestiones, el Mareo, etc.

Se emplea además con resultados seguros para curar las *Digestiones laboriosas*, los *Dolores de estómago*, el *Asma*, los *Vómitos de la preñez*, la *Jaqueca*, etc., etc. — Su precio, relativamente muy pequeño le hace asequible aun á las fortunas mas modestas.

DESCONFIAR DE LAS FALSIFICACIONES
En *Montevideo y Rosario*, A. DEMARCHI Hnos y C.ª

CONCURSOS
Secretaría de la Direccion de I. Pública

Montevideo, Abril 29 de 1876.

Hallándose vacante la escuela de niñas establecida en la Villa de Artigas llámase á concurso de oposicion para proveer dicha vacante, previniéndose al efecto que el acto tendrá lugar el sábado 6 de Mayo á las 7 de la noche en el local de esta Corporacion.

Solo serán admitidas al concurso aquellas personas que tengan el título de la República para ejercer la enseñanza en ese carácter, el cual deberán los aspirantes presentarlo en esta Secretaría hasta las dos de la tarde del dia en que el acto se ha de celebrar.
a30-5 *El Secretario.*

CONCURSOS
Secretaría de la Direccion de I. Pública

Montevideo, Abril 29 de 1876.

Hallándose vacante la Escuela de niñas establecida en el Rosario, llámase á concurso de oposicion para proveer dicha vacante, previniéndose al efecto que el acto tendrá lugar el Mártes 9 de Mayo á las 7 de la noche en el local de esta Corporacion.

Solo serán admitidas al concurso aquellas personas que tengan título de la República para ejercer la enseñanza en ese carácter, el cual deberán los aspirantes presentarlo en esta Secretaría hasta las 2 de la tarde del dia en que el acto se ha de celebrar.
a30-7 *El Secretario.*

CONCURSO
Secretaría de la Direccion de I. Pública

Montevideo, Abril 29 de 1876.

Hallándose vacante la escuela de varones establecida en «Treinta y Tres,» llámase á concurso de oposicion para preveer dicha vacante, previniéndose al efecto que el acto tendrá lugar el Viérnes 5 de Mayo á las 7 de la noche en el local de esta Corporacion.

Solo serán admitidas al concurso aquellas personas que tengan título de la República para ejercer la enseñanza en ese carácter, el cual deberán los aspirantes presentarlo en esta Secretaría hasta las dos de la tarde del dia en que el acto se ha de celebrar.—*El Secretario.* a30-4

ENFERMEDADES DEL PECHO
HIPOFOSFITOS
DEL Dr CHURCHILL
JARABE DE HIPOFOSFITO DE SOSA
JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL
PILDORAS DE HIPOFOSFITO DE QUININA
CLOROSIS-ANEMIA-OPILACION
JARABE DE HIPOFOSFITO DE HIERRO
PILDORAS DE HIPOFOSFITO DE MANGANESA
TOS-BRONQUITIS-CATARROS
TABLILLAS PECTORALES DEL Dr CHURCHILL

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

Aviso de Policía

El que se considere con derecho á una mula zaina que ha sido encontrada suelta en el Paso del Molino, puede presentarse en esta Policía á reclamarla, que justificando su propiedad le será entregada. Montevideo, Abril 28 de 1876.
a29-3 *F. Silveira*, oficial 1.º

DEPURATIVO DE LA SANGRE
G. P. — Depósito en Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

PURGANTE LE ROY

Para evitar las falsificaciones, tengase cuidado de pedir el legítimo Purgativo Le Roy y las píldoras de la farmacia de Cottin, yerno de *Le Roy*, rue de Seine, 51, Paris.

Depósito en *Montevideo*, A. DEMARCHI Hnos y C.ª

150—Calle Treinta y Tres—150

GRAN SURTIDO

VINOS FINOS
POR MAYOR Y MENOR

Único agente en el Plata del verdadero Depósito de la manteca francesa de Normandía.

Se hace cajon surtido al gusto del comprador.

A. Manguelez.

PASAJES
GRATIS
DESDE BURDEOS HASTA
Vigo, Carril, Coruña
Y SANTANDER

En la agencia de la Compañía del Pacífico, calle de Perez Castellanos, 98, se espiden boletos de pasaje para los puertos arriba indicados por via de Burdeos, evitándose de este modo los inconvenientes de la larga cuarentena impuesta en Lisboa y los enormes gastos de viajar en los ferro-carriles.
a13-1mes

HÉMATOSINE
DE L. COURNIER
Médico y Farmacéutico de Lyon (Francia).
FERRUGINOSO NATURAL

Estracto de la *sangre* á la que dá vida, la HEMATOSINA es el único entre todos los ferruginosos que no ocasiona ni Dolores de estomago ni Restreñimiento. La HEMATOSINA no tiene necesidad de ser digerida, se vé absorbida directamente, por que contiene el HIERRO EN EL ESTADO MISMO EN QUE ESTE SE ENCUENTRA EN LA SANGRE.

Cura siempre y radicalmente la Anemia, Clorósis, Debilidad, Consecuencias de sífilis, Reumatismos, Calenturas, etc.— *Precios* 4 *francos* y 2 1/4 *francos*.

Depósitos en *Montevideo, Buenos-Ayres* y *Rosario*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª
Recomendada á los Facultativos.

Premio en la Esposicion de Londres de 1862.
AGUA de MELISA de los Carmelitas BOYER
Unico sucesor, Paris, calle Taranne, 14, contra Cólera, Apoplejía, Parálisis, Mareo, Flatos, Desmayos, Jaquecas, Indigestiones, etc.
Depósito en *Montevideo, Buenos-Ayres, Rosario*: A. DEMARCHI hermanos y C.ª

RECEPTORIA
DE
Contribucion Directa

BALANCE *de la Recaudacion practicada por esta Receptoría desde el dia 20 de Enero hasta el 26 del presente, á saber:*

	ORO	MONEDA CORRIENTE
INGRESOS		
1876—Febrero 26		
Recaudado por cuenta del impuesto hasta esta fecha	$ 1.301 65	$ 1.159,759 [illegible]
	$ 1.301 65	$ 1.159,759 [illegible]
EGRESOS		
1876—Febrero 26		
Entregado al Banco Mauá y C.ª segun recibos.		$ 431,919 [illegible]
Id. á la Junta E. Administrativa		451,553 [illegible]
Id. á la Junta de Crédito Público		262,200 [illegible]
Id. por devoluciones		214 [illegible]
Gratificacion á guardianes de la Oficina	12 00	
Saldo	1,289 65	7,350 [illegible]
	$ 1,301 65	$ 1.159,759 [illegible]

S. E. ú O.
Montevideo, Febrero 26 de 1876.
Firmado — *J. Viana*, Receptor — Firmado— Con autorizacion, *Samuel Cabral*, Interventor—V.º B.º—*Agustin de Castro*, Director.
LXXXIX

UNICO PRODUCTO de los conocidos hasta el dia, que cura en pocos dias, las *Enfermedades secretas mas inveteradas*, los *Flujos blancos*, etc., aun los que se han mostrado rebeldes á todo tratamiento curativo.
INJECTION BARRAJA
VERDADERA É INFALIBLE
Precio del frasco acompañado de un prospecto: 4 fr.
Depósitos en *Montevideo, Buenos-Ayres, y Rosario*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

SE ABRE! SE ABRE! SE ABRE!
EL DOMINGO 30 A LA NOCHE
La nueva «Positiva Sorpresa»
18 DE JULIO, 250
Gran Bazar de calzado

El surtido que se ha hecho en el pais es lo mas variado que se puede confeccionar. Del estrangero se han recibido grandes remesas para esta casa de las mas acreditadas fábricas. Sus precios son tan módicos que nadie dejará de comprar.

Á 12 vintenes zapatitos hechos en el pais para niños.

Acudan y se convencerán.

REGALO

4 números premiados con un elegante calzado como se pida.

Los que en esta noche y la siguiente compren en esta casa se les dará una cédula, y los que tengan los números 50, 100, 150 ó 500 se les regala de medida como lo pida, un elegante calzado. XCVII



FAYARD & BLAYN
PAPEL contra Reumatismos, Resfriados, Dolores, Llagas, Quemaduras, Callos, etc., en todas las Boticas.
Depósito central, rue Neuve-Saint-Merry, nº 46, PARIS.
Deposito Botica y Drogueria de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

LAS PRUEBAS
SON MUY ELOCUENTES

Léase la espresion franca de un paciente que ha ensayado en caso propio los medicamentos de que se ocupa.

Hacia mas de dos años que era víctima de una fuerte enfermedad que no me dejaba dias completos de salud. Acometiéronme crueles dolores de huesos y articulaciones, el estómago no funcionaba lo que casi siempre me privaba de los alimentos mas indispensables. ... ZARZAPARRILLA Y PILDORAS DE BRISTOL ... Bastáronme unos cuantos frascos para encontrarme lleno de salud.

Me es por tanto en estremo grato el dar á Vds. este testimonio en el que me he ceñido solamente á los hechos, para que por medio de la publicidad, sirva á mis semejantes afligidos.

Quedo de Vds. afectísimo y S. S. etc.
JOSÉ MARIA LOPEZ



Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

Oficina de Contraste
DE PESAS Y MEDIDAS

De acuerdo con el Decreto del Superior Gobierno se avisa al público que el contraste de todas las Pesas y Medidas Métricas, se practicará en el Departamento de la Capital en los meses de Abril y Mayo próximo, para lo que se deberá concurrir dentro del plazo prefijado.

Montevideo, Abril 1.º de 1876.
El Contrastador.
a1-1mes